



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021

Objeto: Estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Junio 11 de 2.021

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. PROPÓSITO	4
1.2. MARCO NORMATIVO	4
1.3. CADENA DE VALOR CULTURA	5
1.4. RECURSOS DISPONIBLES	6
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN	10
1.6. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN	11
2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	13
2.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	13
2.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	15
3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	17
3.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	17
4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	19
4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	19
4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	27
4.3. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES	28
5. CAUSALES DE RECHAZO	30
6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	32
7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO	37
7.2. CAUSAS PARA LA CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO	39
7.3. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	40
7.4. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	40
7.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	42
8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES	42
8.1. DEBERES GENERALES DE LOS GANADORES	42
8.2. DEBERES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	44
8.3. DERECHOS GENERALES DE LOS GANADORES	45
9. ESTÍMULOS POR ÁREAS	45



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS

PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.

Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios del departamento de Antioquia. Es por ello que se crea el “**La Convocatoria de Estímulos**” como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

¡Bienvenidos!



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro.

1.2. Marco normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura"
- Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.
- Ordenanza No. 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.



- Ordenanza No. 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.
- Ordenanza No. 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por medio de la cual se promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia”.
- Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental “Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” que en su artículo 7º define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimientos en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.
- Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

1.3. Cadena de Valor Cultura¹

¹ Tomado de: Ordenanza 12 del 27 de agosto de 2015. Pag 3.



- **Formación:** Generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales
- **Creación:** Estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales.
- **Circulación:** generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.

1.4. Recursos disponibles

Para la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con un presupuesto oficial de mil ochocientos sesenta y cinco millones de pesos. (\$1.865.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 154 del 10 de junio de 2021 y el cual será distribuido de la siguiente manera:

Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ARTES VISUALES	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS MEDIANA TRAYECTORIA	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS LARGA TRAYECTORIA	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O COGNITIVA	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
	ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS ADULTOS MAYORES	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
	MAGIA INDÍGENA	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	MUJERES VICTIMAS... EN EL ARTE	4	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
	MÁGICO MURALISMO Y GRAFITTI	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	POR FIN!	4	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000
	¡RELACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS! - CORTOMETRAJE DE FICCIÓN	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	CORTOMETRAJE DOCUMENTAL O NO FICCIÓN	2	\$ 16.000.000	\$ 32.000.000



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
	¡NARRACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS!	8	\$ 10.000.000	\$ 80.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
COMUNICACIONES	SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO	9	\$ 8.000.000	\$ 72.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
DANZA	CREADANZA	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	TU ALMA BAILA EL FUTURO	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	VÍSTEME DE DANZA	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
	UN BAILE VIRTUAL	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ORIGEN VIVO	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL CALI 2021	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL CALI 2021- PASANTÍA	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	DANZA CIRCULANTE	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	VIDEO DANZA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ENREDADOS	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	LO QUE SOMOS	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	MOVIÉNDONOS	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	ENTRETANGOS	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS	MUNDOS MÁGICOS	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	ASÍ ES LA VUELTA	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
	ANTIOQUIA DE MEMORIA	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	ASUNTOS RURALES	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	RELATOS DE FICCIÓN INSUMOS DE REALIDAD	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
	NARRAR PARA CONTAR	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL MUNDO EN TU OÍDO	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL ALMA DE LAS COSAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	ANTIOQUIA EN DÉCIMAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	EL ALMACÉN DE LAS PALABRAS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
	LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	BIBLIONETS	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	VIAJES QUE INTERCAMBIAN	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
MÚSICA	CREACIÓN DE REPERTORIO PARA AGRUPACIÓN DE CUERDAS FROTADAS EN NIVELES INICIALES	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	HOY SUENA ASÍ	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	SECUENCIA DE OBRAS PARA BANDA SINFÓNICA EN GRADOS DE DESARROLLO.	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	AL CORO CON ESCUELA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ANTIOQUIA DELIRA	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	CIRCULACIÓN VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EVENTOS Y CONCURSOS MUSICALES PARA ESCUELAS DE MÚSICA.	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	PASANTÍA PARA DIRECTORES EN ESCUELAS DE MÚSICA CON PROCESOS DE GESTIÓN EXITOSOS EN UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O COLOMBIA	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
		2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
ESTÍMULO PARA COMPOSICIÓN Y GRABACIÓN EN MÚSICAS INDÍGENAS Y AFROS DE NUESTRO DEPARTAMENTO	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PATRIMONIO	OTRAS HISTORIAS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	LO QUE SOMOS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	NUESTRA HISTORIA EN IMÁGENES	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	HUELLAS Y MEMORIA	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - GRUPOS DE VIGIAS	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
	CELEBREMOS EL PATRIMONIO - URABÁ, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE Y BAJO CAUCA	5	\$ 6.000.000	\$ 30.000.000
	ENTRE MUSEOS	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	EXPLORANDO LA MEMORIA	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TEATRO Y CIRCO	MONTAJE DE UN MONÓLOGO Y/O STAND UP COMEDY	9	\$ 6.000.000	\$ 54.000.000
	ELABORACIÓN DE TÍTERES CON MATERIAL RECICLABLE	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	PROPUESTA DE CIRCO CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA	4	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
	ESTÍMULO PARA LA PROPUESTA MÁS DESTACADA EN TEATRO PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA (COMPARSAS, TEATRO DE CALLE, SAINETE, CUENTERÍA)	3	\$ 16.000.000	\$ 48.000.000



Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
	TEATRO PARA OIR	4	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
TODAS LAS ÁREAS	ESPACIOS CON SENTIDO	9	\$ 17.000.000	\$ 153.000.000
	FORTALECIMIENTO DIGITAL A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O INDUSTRIAS CREATIVAS	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
ANTIOQUIA EN EL PALACIO	PAISAJES SONOROS	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS (AFRO/INDIGENA)	2	\$ 12.500.000	\$ 25.000.000
	ANTIOQUIA TEJIDA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	ANTIOQUIA DIVERSA (CORPORALIDADES / ARTE Y TECNOLOGÍA)	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ORAL/GRAFÍAS	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
	RESIDENCIA DE IDA Y VUELTA	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Área	Estímulo	Numero de estímulos	valor del estímulo	valor total por estímulo
PASAJE ANTIOQUIA	IMAGEN PRESENTE	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	VIVIR PARA CREAR	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	ESTÍMULO DE INNOVACIÓN EN DISEÑO MUSEOGRÁFICO INTERACTIVO, DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICACIÓN(ES)	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
TOTAL		168	\$ 969.500.000	\$ 1.865.000.000

Notas:

- I. Si por cualquiera de las causales establecidas en el presente documento no se compromete la totalidad del recurso disponible en cada una de las áreas y/o modalidades, éstos podrán ser objeto de redistribución según lo defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- II. Cuando alguna modalidad y/o categoría quede desierta por no haberse recibido propuesta o no haya propuesta con el puntaje mínimo establecido para ser beneficiaria, se podrán redistribuir los recursos disponibles en las demás categorías y modalidades, lo cual será determinado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- III. En caso de retiro de algún proponente seleccionado o que no se presente el beneficiario del estímulo a reclamarlo dentro del tiempo establecido para ello, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se le asignará el estímulo al segundo mayor puntaje siempre y cuando cumpla el mínimo y así sucesivamente.



La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados deben aplicar como DEDUCCIONES: el 4.4% del valor total del apoyo, correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-Institución Universitaria de Envigado (0.4%), así como el 1% de Tasa Prodeporte y Recreación. Por ende, **se aplicará como deducción total el 5.4%** sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta, por concepto de impuestos departamentales, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización.

Estas deducciones no aplican para administraciones municipales, sin embargo, se debe tener en cuenta que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 264 de la Ordenanza No. 41 del 16 de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia”*, a las entidades que se les transfieran recursos por parte del Departamento de Antioquia y/o empresas citadas en este artículo (Incluye Establecimientos Públicos), a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

Para tal efecto se adjunta Circular de la Gobernación de Antioquia que debe ser tenida en cuenta para la declaración y pago de la Tasa Pro Deporte y Recreación por parte de las Administraciones Municipales.

Declaración a la fuente por Renta:

- Del 2.5% sólo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario será del 3.5%.

1.5. Plazo de ejecución

Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutadas a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el plazo límite para la ejecución de las propuestas beneficiadas el cual será el 30 de noviembre de 2021.



1.6. Cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Junio 11 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 23 de junio 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Junio 24 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Junio 25 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Julio 16 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta Julio 21 de 2021	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Julio 29 de 2021	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Julio 30 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Agosto 02 de 2021	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 19 de agosto	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación de informe de evaluación	Agosto 20 de 2021	No aplica	Página web ICPA <u>www.culturantioquia.gov.co</u>
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Agosto 23 de 2021	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Agosto 24 de 2021	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Agosto 25 de 2021	No Aplica	Página web ICPA <u>www.culturantioquia.gov.co</u>
Resolución de adjudicación	Agosto 27 de 2021	No Aplica	Página web ICPA <u>www.culturantioquia.gov.co</u>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde septiembre 13 de 2021	No aplica	Se notificará a los ganadores

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- II. Para los estímulos de circulación se contará con un cronograma diferente el cual se puede consultar en la línea especial de circulación.
- III. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “convocatorias”, en el cual podrán



encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

2.1. ¿Quiénes pueden participar?

A continuación, se describen los perfiles generales de participación en la presente convocatoria, los interesados deberán revisar los lineamientos de cada una de las modalidades ofertadas en las distintas áreas con el fin de identificar de manera particular el tipo de participante admitido en cada categoría:

TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
PERSONAS NATURALES	Ciudadanos colombianos mayores de 18 años de nacionalidad colombiana. Ciudadanos extranjeros mayores de 18 años.
GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Conformados por dos (2) o más personas; podrán presentarse grupos que cuenten con una trayectoria de trabajo y aquellos que se constituyan para presentar propuesta a la presente convocatoria siempre y cuando la categoría a la que se presenten esté dirigida a grupos emergentes. Los grupos que hacen parte de Casas de la Cultura e Instituciones Educativas, Escuelas de Música y danza y otras entidades de carácter público, DEBEN participar de manera autónoma, esto es, directamente como grupo y NO como grupos dependientes o en representación de estas entidades. También se deben presentar como grupo las Escuelas de Música y Escuelas de Danza . Bajo esta tipología de participación, podrán inscribirse menores de edad únicamente como integrantes del grupo, los representantes designados deberán ser mayores de edad.



TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
PERSONAS JURÍDICAS	Sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con mínimo dieciocho (18) meses de conformación, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.
ENTIDADES PUBLICAS	<p><u>Alcaldías municipales</u>, su propuesta debe ser presentada por el Alcalde Municipal.</p> <p><u>Las casas de la cultura</u> se presentarán a través de la administración municipal.</p> <p><u>Institutos de Cultura Descentralizados del Departamento de Antioquia</u>, su propuesta debe ser presentada por el Director, Gerente o quien haga sus veces.</p> <p><u>Instituciones Educativas</u>, su propuesta debe ser presentada por el Rector o quien haga sus veces.</p>
RESGUARDOS O COMUNIDADES INDÍGENAS	La propuesta debe ser presentada por el gobernador del resguardo o comunidad.

Notas:

- I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los 124 municipios del departamento de Antioquia (Excepto Medellín y sus 5 corregimientos).
- II. Los participantes solo podrán presentar propuesta en una sola área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, entidad pública, persona jurídica o agrupación artística y cultural.
- III. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto la entidad o grupo que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria. En todo caso el representante de la agrupación o colectivo artístico, o de la persona jurídica respectiva será responsable por la omisión del permiso y en todo caso por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.
- IV. En caso de presentarse cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse la respectiva justificación ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su estudio y aprobación.
- V. Si el representante designado por un grupo presenta renuncia, deberá ser aceptada por todos los miembros del grupo respectivo, y en su lugar proceder a su reemplazo previo



aval de todos los integrantes diligenciando nuevamente el Formulario 2: Documentos de designación de representantes debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, lo cual debe ser informado al Instituto de Cultura presentando todos los soportes que den cuenta de tal situación y asumiendo los tramites a que haya lugar.

2.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años. Los menores de edad solo podrán participar si hacen parte de una propuesta presentada por un grupo constituido o una persona jurídica siempre y cuando aporte las debidas autorizaciones.
- b) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y grupos constituidos o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.
- c) Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- d) Instituciones educativas de carácter privado y las instituciones de educación superior públicas o privadas, Cajas de compensación familiar, Cámaras de comercio, Cooperativas de ahorro y crédito, en general participantes NO enunciados en el numeral 2.1 del presente documento.
- e) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y las agrupaciones o colectivos artísticos o culturales beneficiados de la convocatoria Pública de Estímulos 2020 en la misma modalidad en la cual fue ganador.
- f) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- g) Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2)



años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.

- h) Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- i) Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y los grupos constituidos o integrantes de la agrupación que se les haya declarado incumplimiento de sus compromisos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto de convocatorias culturales de vigencias 2019 y 2020.
- j) Personas jurídicas sin ánimo de lucro que no tengan en su objeto social, el desarrollo de actividades artísticas y/o culturales o patrimoniales.
- k) Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- l) Quienes participen como jurados de la Convocatoria de Estímulos, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas bien sean personas naturales o integrantes de entidades o grupos participantes.

Notas:

- I. Las limitaciones de participación previstas en los presentes lineamientos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.



- II. Tratándose de persona jurídica, agrupación o colectivo artístico, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo y en consecuencia se rechazará la propuesta.

3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co opción “**Convocatorias 2021**”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.

Recuerde que Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

Nota: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.



- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto www.culturantioquia.gov.co diríjase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatorias 2021”/ “Convocatoria de Estímulos” en el enlace **“Inscriba aquí su propuesta”**.
- Seleccione el tipo de participante y la categoría en la que desea inscribir su propuesta.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón **“Finalizar inscripción”** únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito.

Notas:

- I. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.



4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos:

“Documentos administrativos” y “Documentos técnicos”, esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- **Documentos subsanables:** en caso de no ser aportados en la inscripción, contarán con el plazo determinado en el cronograma para ser subsanados por una sola vez. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan por el medio y plazo establecido, la propuesta quedará rechazada.
- **Documentos Insubsanables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

4.1. Documentos administrativos

A continuación se describen cada uno de los documentos administrativos, los interesados deberán revisar cuáles le aplican de acuerdo con el tipo de participante, adicionalmente, es indispensable revisar los lineamientos específicos de la categoría en la cual se desea inscribir con el fin de identificar si existen solicitud de documentos administrativos adicionales, en caso de ser así, dichos documentos deberán ser cargados en el formulario en el campo denominado “Otros documentos administrativos”:



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insubsana ble	Subsan able
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO.</p> <p><u>Para el caso de las personas jurídicas, administraciones municipales y grupos constituidos, se deberá aportar copia de los documentos de identidad de los integrantes en el desarrollo de la propuesta relacionados en el formato n°2.</u></p> <p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico o tarjeta de identidad para los menores de edad.</p> <p>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras y visa de residencia o pasaporte vigente.</p>	X	X	X	X	X		X



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insustanciable	Subsancionable
ACTA DE POSESIÓN	X	N/A	N/A	N/A	N/A		X
CONSTANCIA DE POSESIÓN DEL GOBERNADOR/A INDÍGENA DEL RESGUARDO O COMUNIDAD , como entidad pública de carácter especial, ubicado en la jurisdicción del municipio que representa, ante el alcalde de su localidad. (Lugar donde se desarrollará la propuesta). Documento con fecha no mayor a (3) tres meses a la fecha de cierre de la convocatoria.	N/A	N/A	N/A	N/A	X		X
FORMATO n° 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor.	X	X	X	X	X		X
FORMATO 2: Relación de participantes en la propuesta	X	X	X	N/A	X		X
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA en alguno de los municipios del Departamento de	N/A	N/A	X	X	N/A		X



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insubsana ble	Subsan able
<p>Antioquia (excepto Medellín y sus cinco corregimientos)</p> <p>Para el caso de las agrupaciones, se deberá allegar certificación de residencia para grupos donde se certifique la residencia tanto del representante del grupo como de cada uno de los integrantes relacionados en el Formato N° 3 Para Grupos.</p> <p>Para el caso de personas naturales se debe diligenciar el Formato N° 3 para persona natural.</p> <p>La certificación será válida si se presenta debidamente diligenciada y firmada, <u>no requiere ser autenticada.</u></p> <p>(Ver formato adjunto en la plataforma)</p>							
<p>COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado descargado directamente desde el portal web de la DIAN, de la persona natural, representante designado por el grupo o persona jurídica, no se</p>	X	X	X	X	X		X



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insustanciable	Subsancionable
validará documentos en borrador o en trámite. <u>LA FECHA DE GENERACIÓN QUE APARECE EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DEL RUT NO DEBERÁ SER MAYOR A TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</u>							
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , cuya fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, donde se acredite que la persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuenta con domicilio en alguno de los Municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus corregimientos). ✓ Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial. En las categorías referidas en el numeral 9 ° donde se exija un objeto social específico, será este 	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X	



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insubsana ble	Subsan able
el que deba acreditar el participante. ✓ Tengan como mínimo, dieciocho (18) meses de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su duración sea equivalente, por lo menos, al plazo límite de ejecución de las propuestas y cuatro (4) meses más. AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir la Carta Compromiso, en el evento de ser seleccionado.							
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE: Certificado de inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de	N/A	X	N/A	N/A	N/A		X



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER	
	Administraciones Municipales. Instituciones educativas. Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insubsana ble	Subsan able
<p>lucro (ESAL) expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia o por la autoridad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control. <u>La certificación deberá corresponder a la vigencia 2019 y no presentar observaciones.</u></p> <p>Nota: La vigencia del certificado no se refiere a la fecha de expedición del documento sino al año sobre el cual se está presentado la obligación.</p>							
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:</p> <p>-FISCALES DE REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).</p> <p>-DISCIPLINARIOS DE REPRESENTANTE LEGAL</p>							



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE					CARÁCTER			
	Administraciones Municipales.	Instituciones educativas.	Institutos de Cultura Descentralizados	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos	Personas naturales	Resguardo o comunidad indígena	Insubsana ble	Subsan able
(PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN), -DE POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA). -MEDIAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)									

Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF y el peso máximo por archivos de 10MB.
- II. Los formatos deberán allegarse debidamente diligenciados y firmados.
- III. Los certificados de antecedentes referidos podrán ser aportados por los participantes, los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis (); en caso de no ser aportados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes, de registrar algún tipo de antecedente, en el término de subsanación, el participante podrá definir su situación con la autoridad competente con miras a la eliminación del antecedente encontrado, finalizado el



- termino de subsanación, se consultará nuevamente descargando el respectivo certificado, de seguir vigente el antecedente se rechazara la propuesta presentada.
- IV. En todo caso, la administración podrá requerir a cualquier participante incluso antes de la adjudicación de la convocatoria, en garantía de derechos de subsanación.
 - V. El participante debe tener en cuenta que existen documentos administrativos requeridos en cada una de las categorías referidas en el numeral 9° del presente documento, los cuales deben ser debidamente acreditados.

4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en la plataforma habilitada para tal fin. Podrán adjuntar archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario de inscripción.

Documento/Descripción	<i>Insubsanable</i>	<i>Subsanable</i>
<p>Propuesta técnica completamente diligenciada</p> <p>Nota: <u>La propuesta técnica contiene campos generales tales como justificación, objetivos, metodología, plan de trabajo, etc., los participantes deberán entregar adicionalmente, la información que se solicite en cada uno de los lineamientos de la categoría en la que desea participar con el fin allegar la información específica solicitada para cada modalidad.</u></p>	X	
<p>Presupuesto completamente diligenciado</p> <p>Notas:</p> <p>I. El valor solicitado al Instituto no podrá superar el valor máximo indicado para modalidad de apoyo, los costos adicionales del proyecto deberán ser gestionados por el participante quien deberá indicar en el formato de presupuesto cada una de las actividades y sus fuentes de financiación.</p> <p>II. El presupuesto deberá desarrollar detalladamente cada uno de los conceptos o actividades a las que se destinarán</p>	X	



Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
los recursos aportados por el Instituto, en el cual se podrá incluir las deducciones por concepto de estampillas y tasa Prodeporte y recreación. No se podrá incluir retención en la fuente por concepto de renta.		

4.3. Gastos aceptables y no aceptables

Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Talento humano	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc).
Servicios artísticos	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.
Hospedaje	Servicio de alojamiento
Transporte	Pago de servicios de transporte: Aéreo nacional e intermunicipal Transporte terrestre nacional, intermunicipal, interno en el municipio, transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.



Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Publicidad y Comunicaciones	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pago de profesional de enlace en el tema de comunicaciones, pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.
Recursos técnicos	Alquiler de tarimas, techos y carpas, equipos y consolas de sonido, equipos de iluminación y de video, pantallas, computador, video beam, back line, plantas eléctricas, silletería, stands, toldillos, paneles, vestuario, alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. <u>No incluye la comprar de ninguno de estos elementos.</u>
Productos finales del proceso	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación	En el marco de las acciones de instalación de supervisión o interventoría, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

LOS SIGUIENTES SON LOS ÍTEMS QUE NO SERÁN CUBIERTOS CON EL ESTÍMULO ENTREGADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

- Elaboración de la propuesta, legalización de carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas y pólizas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no



fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.

- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por concepto de renta.

Nota: en caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, se restará del valor del estímulo.

5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- b) No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- c) No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- d) Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- e) Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- f) Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- g) No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o por fuera del medio dispuesto para tal fin.



- h) Cuando el presupuesto presentado por el participante supere el valor asignado en la respectiva modalidad, y en todo caso cuando no se presente de acuerdo a lo exigido en los lineamientos de participación.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, o cuando se presente dos veces la misma propuesta, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas.
- j) Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica o grupo señalada en el numeral 2.2 “¿Quiénes no pueden participar?”
- l) Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- m) Que se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios o comunidades que estén por fuera del Departamento de Antioquia. No aplica para las categorías de circulación o pasantías a nivel nacional.
- n) Inscribirse en una línea o modalidad que no corresponde con el proyecto presentado.
- o) Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- p) Cuando dos o más proyectos se presenten **con igual o similar contenido**, es decir, cronogramas, propuestas técnicas, presupuesto y demás componentes del proyecto.
- q) Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad, esto durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- r) Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- s) Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se



pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.

- t) Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido para acceder a los estímulos.
- u) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de proyectos, se publicará en el sitio web el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados contarán con un (1) día hábil para realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en dos (2) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:

6.1. Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.



- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado de acuerdo con las condiciones establecidas y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la “*Etapa 1: Verificación de Documentos administrativos y técnicos*”, se publicará un informe que contiene el “Listado de verificación de documentos administrativos y técnicos” en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Por subsanar: aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter “Subsanable” y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo por una sola vez.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que consideren necesario podrán remitir observaciones con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos al correo: convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.2. Proceso para subsanar documentos

El Instituto publicará en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, los participantes a quienes se les haya requerido subsanar documentos, contarán con el término establecido para ello en el cronograma para allegar los documentos requeridos. Los participantes que no alleguen los documentos con las características solicitadas o



en el tiempo y canal establecido para ello quedarán rechazadas. En todo caso, se deberá garantizar al participante la oportunidad de subsanar documentos que así lo permitan.

Una vez finalizado el plazo para subsanar documentos el instituto procederá a verificar la documentación allegada por los participantes y publicará el “Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos” donde las propuestas quedarán clasificadas de la siguiente manera:

Habilitadas: Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación y/o no allegaron algún documento requerido en la etapa para subsanar. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co

6.3. Etapa II: Evaluación técnica

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la “*Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos*”, continuarán en la “*Etapa II: Evaluación técnica*”, la cual tiene como fin determinar la factibilidad del proyecto. El instituto designará jurados idóneos que realizarán la evaluación técnica de las propuestas, quienes realizarán el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en cada una de las categorías.

6.4. Criterios de desempate



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, el mismo se resolverá de acuerdo con los criterios establecidos en cada una de las categorías.

6.5. Obligaciones de los jurados

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designara mediante acto administrativo los jurados expertos quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, las obligaciones que adquieren aquellos jurados designados para evaluar las convocatorias ofertadas por el Instituto serán las siguientes:

- Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario.
- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).



- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

Nota: El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. Esta decisión será inapelable y será acogida por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



6.6. Publicación de resultados

Una vez finalizada la “*Etapa II: Evaluación técnica*”, se publicará en el sitio web del ICPA el “*Informe de evaluación*” con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al “Informe de evaluación”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos jurados a través de la cual se establecen los beneficiarios de la Convocatoria Pública, en la fecha establecida en el cronograma.

7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

7.1. Suscripción de la Carta Compromiso.

Los beneficiarios de la presente convocatoria suscribirán una Carta Compromiso con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de actividades artísticas o culturales, lo cual se llevará a cabo en las fechas establecidas en el cronograma, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Instituto en su respectivo momento.

Una vez suscrita la carta compromiso, los participantes beneficiados deberán constituir Póliza de cumplimiento, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso y cuatro (4) meses más. Las administraciones municipales no deben constituir dicha póliza.



La póliza junto con las condiciones de la misma deberá ser entregadas, debidamente firmadas, por el tomador o beneficiario de la convocatoria en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Dicha póliza será aprobada por el Instituto si cumple con las exigencias referidas, de lo contrario el beneficiario deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original del ganador.

Solamente con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto se deberá suscribir por parte del supervisor y el beneficiario de la convocatoria designado el acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta presentada.

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del beneficiario del apoyo, como la aprobación de la misma y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del convenio, esto con el fin de dar cumplimiento a los términos de publicación de tales documentos las respectivas plataformas.

Notas:

- I. Para la firma de la Carta Compromiso, el beneficiario deberá acercarse a las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los documentos no se entregarán a personas diferentes a los ganadores o representantes legales de las entidades ganadoras. En caso de que, para el momento de la firma del convenio, existan limitaciones a la movilidad o se hayan impartido medidas especiales por el gobierno nacional y departamental con relación a la situación de la pandemia por COVID-19, el Instituto establecerá el mecanismo para la suscripción de las cartas compromiso y así lo notificará a los beneficiarios.
- II. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. El Instituto no reconocerá ningún valor por este concepto. (No aplica para administraciones municipales)
- III. En todo caso, si el beneficiario no atiende el procedimiento notificado para firmar el compromiso dentro de los términos señalados, garantizando el debido proceso, se procederá mediante acto motivado a la cancelación del estímulo y a la devolución de los recursos al disponible del Instituto.



7.2. Causas para la cancelación del estímulo

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará el estímulo otorgado, hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido desembolsada y no ejecutada, y podría restringir la participación por dos (2) años para participar en ésta misma convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que alguno de los participantes cuya propuesta recibió estímulo, aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra, una vez otorgado el estímulo.
- Cuando no se firme la carta compromiso o no aporten oportunamente los documentos necesarios para la legalización de la misma por parte del beneficiario, tales como, póliza de cumplimiento, acta de inicio, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

La cancelación del apoyo económico se realizará mediante acto administrativo, previamente se pondrá en conocimiento al interesado sobre la situación concreta adjuntando los respectivos documentos o soportes, para que manifieste lo que tenga a bien fundamentar o exponer adjuntando los soportes que crea convenientes, con esto se analizará la situación y se procederá con la expedición del acto administrativo.

Nota: Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la restricción de la participación, una vez evidenciada la situación, se requerirá al ganador del estímulo para que por escrito en un término de cinco (5) días hábiles presente sus argumentos fácticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso. Si la situación da lugar al trámite



de tipo de sancionatorio y en caso de requerir hacer efectiva la póliza, se acudirá al procedimiento que establece el estatuto anticorrupción.

7.3. Incumplimiento de compromisos

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso en forma total o parcial por parte del BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO, este pagará incondicionalmente a EL INSTITUTO o a su orden, a título de pena, hasta el diez (10%) del valor de la carta compromiso. Lo anterior sin perjuicio de que EL INSTITUTO reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el BENEFICIARIO DEL ESTÍMULO.

Para garantizar el debido proceso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario acudirá al trámite que refiere el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.4. Desembolso de los recursos

Una vez verificada la legalización de la carta compromiso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará el valor del estímulo referido en la misma mediante dos desembolsos, como se detalla a continuación:

Primer desembolso equivalente al setenta (70%) del valor del estímulo, dichos recursos serán invertidos por el beneficiario UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en las actividades establecidas en la propuesta, quien deberá entregar al supervisor designado desde el inicio del mismo y para el desembolso lo siguiente:

- Un plan de inversión de la totalidad de recursos definiendo un cronograma claro y con fechas específicas para ejecución de actividades de inversión de recursos debidamente firmado por el beneficiario.
- Plan de trabajo actualizado para de ejecución de la propuesta.

Un segundo y último desembolso correspondiente al treinta (30%) deberá haberse ejecutado el 100% de las actividades propuestas, cuya ejecución deberá acreditarse con los siguientes soportes:



- Informe de actividades de acuerdo con los lineamientos dados por el supervisor o interventor designado para realizar seguimiento a cada una de las propuestas, el cual deberá contener las conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, el consolidado de asistencia y beneficiarios directos de cada una de las actividades, así como las fortalezas y debilidades identificadas durante el proyecto.
- Formatos de registro de actividades, listados y demás soportes que detallen y evidencien su cumplimiento (guías metodológicas, bitácoras, encuestas de satisfacción, registro audiovisual o fotográfico, enlaces a plataformas virtuales, piezas publicitarias, recortes de medios de comunicación impresos, etc.), deberán presentarse de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor.
- Relación de gastos que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otros que pueden ser concertados con el supervisor o interventor, dependiendo de la naturaleza de cada una de las propuestas apoyadas y los cuales deberán ser considerados al momento de instalar el proceso de seguimiento o interventoría.

Notas:

- I. El desembolso de los recursos tiene un trámite interno de quince (15) días hábiles contados a partir del día de ingreso de los documentos a la oficina de contabilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta los períodos de cierre de la dependencia, por lo tanto, el beneficiario del estímulo deberá tener presente dicho tiempo, después de que el supervisor o interventor revise y apruebe el informe presentado.
- II. En la ejecución del estímulo se deberán implementar todos los formatos que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el supervisor o interventor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de realizar la firma del Acta de Inicio e instalación del proceso de seguimiento.



- III. Informar al supervisor o interventor designado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto presentado y aprobado, sobre el cambio en el cronograma propuesto inicialmente; en forma escrita contando lo sucedido para justificarse dicho cambio, en caso de presentarse sin realizar el aviso, no se reconocerá el evento como realizado.
- IV. Los estímulos estarán sujetos a las retenciones de ley a que haya lugar, las administraciones municipales están exentas de estas.

7.5. Seguimiento a la ejecución

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a la ejecución de cada una de las propuestas apoyadas a través de la designación de un supervisor (servidor público) o interventor (consultor) facultado para ello quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada como beneficiaria.

8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES

8.1. Deberes generales de los ganadores

Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- a) Destinar la totalidad del apoyo para la realización de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación.
- b) Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- c) Garantizar plataformas de fácil acceso para el desarrollo de la propuesta presentada.



- d) Tramitar y obtener las autorizaciones o permisos por parte de la autoridad competente que sean requeridos para el desarrollo de su propuesta.
- e) Presentar al supervisor y/o interventor, los informes que sean solicitados en el transcurso de la realización de la propuesta.
- f) Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- g) Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo de la presente carta compromiso.
- h) Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- i) Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- j) Asumir la constitución de pólizas y demás gastos de legalización de documentos contractuales y post-contractuales sin cargo a los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- k) Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante una carta firmada por el representante legal.
- l) Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes.
- m) Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- n) Dar créditos a la Gobernación de Antioquia, al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la



imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- o)** Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- p)** Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.
- q)** Entregar relación de gastos que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- r)** El ganador deberá coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación, y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

8.2. Deberes del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a)** Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del interventor o supervisor.
- b)** Designar un supervisor o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del participante.
- c)** Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



8.3. Derechos generales de los ganadores

Además de los establecidos en cada una de las categorías:

- a) Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos.
- b) Recibir el desembolso de los recursos de acuerdo con la forma establecida en las condiciones de participación, teniendo en cuenta las retenciones de ley.
- c) Recibir aclaración, respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria.
- d) A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

9. ESTÍMULOS POR ÁREAS

A continuación, se relacionan las categorías ofertadas las cuales están clasificadas por cada una de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales.

Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Emprendimiento, Literatura, Lectura y Bibliotecas, Música, Patrimonio, Teatro:

NOTA ESPECIAL A LAS PUBLICACIONES

Para la presente convocatoria, el Instituto normaliza algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones, con el fin de generar una colección de mayor identidad que garantice la presentación en eventos del libro y comience a generar una línea editorial con mejores elementos y contribuya a la producción de materiales aptos para la lectura y la difusión de los textos.

Se exceptúan las categorías de Libro Álbum y Audio Libro por considerarse obras de contenido con componentes creativos que hacen parte inherente en su composición.



Tipo de papel: Propal Beige g/m². Carátula: Propalcote de 250 g / m² / con laminado mate; Full color, a menos que el concepto estético sea blanco y negro. Imágenes y/o letras en la carátula con Filtrado V.

Tipo de letra: Charter BT 11 puntos para textos y 16 para títulos. Márgenes: Inferior, izquierda y derecha: 2 cm / superior 2/5 cm. Tamaño del libro: 21/5 x 14 cm.

En cualquiera de los casos, se debe incluir solapa y contra solapa (también llamadas aletas) donde se incluye información del autor y otras obras publicadas o datos para resaltar en ese orden de ideas.

Para el caso de otras publicaciones en áreas como patrimonio, música, investigaciones, entre otras, se recomiendan las mismas características excepto el tamaño del libro el cual puede variar de acuerdo a la cantidad en su contenido, las fotografías internas, gráficos entre otros.

¡Importante! Una vez se imprima el primer libro, este debe ser revisado por el supervisor del proyecto asignado, antes de realizar el tiraje completo por parte de la editorial, imprenta o litografía contratada



Artes plásticas y visuales

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS DE LARGA TRAYECTORIA

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O COGNITIVA

Estímulo de creación en artes plásticas

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS ADULTOS MAYORES

Estímulo de creación en artes plásticas

MAGIA INDÍGENA

Estímulo de creación en artes plásticas para artistas de comunidades indígenas

MÁGICO MURALISMO Y GRAFITI

Estímulo para la creación de arte urbano

ESTIMULOS PARA DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA

MUJERES VICTIMAS... EN EL ARTE



ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES

Objeto

El estímulo busca premiar a aquellos artistas que desde su vocación ven en el arte una opción para su desarrollo socio cultural, buscando así mismo convertirse en promotores de las diferentes expresiones artísticas al interior de sus comunidades, favoreciendo su preservación en el tiempo.

Las creaciones artísticas se deben presentar en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Artistas y creadores colombianos que empiezan su carrera artística, pueden tener o no estudios formales.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto



- Presupuesto del proyecto.

La temática del proyecto debe estar dentro de las siguientes categorías:

- a) Pandemia asociada a la Covid 19 (memorias perdidas, homenaje a víctimas, nueva cotidianidad, impactos socioculturales, impactos económicos, resistencias, resiliencia)

- b) Medio ambiente (cambio climático / destrucción de la naturaleza / minería / transgénicos / fracking/ minería ilegal, entre otros afines)

- c) Conflicto, violencia y/o resistencias (conflicto armado, violencia contra la tierra, el cuerpo, el territorio, violencia de género, desplazamiento forzado, migración, pérdida del territorio, afectación a los resguardos y comunidades indígenas, masacres, secuestros, asesinatos, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, afectación a líderes y lideresas sociales, resiliencia, entre otros hechos victimizantes)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos.	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:



- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro con el artista, debe ser anunciado en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Texto de introducción y contextualización en relación con la obra

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON MEDIANA TRAYECTORIA

Objeto

El estímulo busca premiar a aquellos artistas que desde su experiencia han realizado un aporte al desarrollo social y cultural de las comunidades, promoviendo el arte durante al menos diez (10) años continuos en actividades artísticas demostrables.

Se esperan creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales



Artistas y creadores colombianos que cuenten con una trayectoria continua demostrable de hasta 10 años, pueden tener o no estudios formales.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas, los cuales permiten demostrar la trayectoria de al menos 10 años continuos.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos.
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

La temática del proyecto debe estar dentro de las siguientes categorías:

- a) Pandemia asociada a la Covid 19 (memorias perdidas, homenaje a víctimas, nueva cotidianidad, impactos socioculturales, impactos económicos, resistencias, resiliencia)
- b) Medio ambiente (cambio climático / destrucción de la naturaleza / minería / transgénicos / fracking/ minería ilegal, entre otros afines)
- c) Conflicto, violencia y/o resistencias (conflicto armado, violencia contra la tierra, el cuerpo, el territorio, violencia de género, desplazamiento forzado, migración, pérdida del territorio, afectación a los resguardos y comunidades indígenas, masacres, secuestros, asesinatos, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, afectación a líderes y lideresas sociales, resiliencia, entre otros hechos victimizantes)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30



Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro con el artista, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas.
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Texto de introducción y contextualización en relación con la obra

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS DE LARGA TRAYECTORIA

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



El estímulo busca premiar a aquellos artistas que han dedicado gran parte de su vida, más de 10 años de trayectoria continua, en fortalecer el desarrollo social y cultural de las comunidades a través del arte con sus creaciones artísticas y trasmisión de conocimientos, como forma de conservar las memorias autóctonas a través de diferentes técnicas, las cuales son pilares de nuevas propuestas creativas desde el uso de materiales y recursos para proyectar el arte en sus diferentes manifestaciones. Se esperan creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía e instalación.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Artistas y creadores colombianos que cuenten con una trayectoria continua demostrable de 10 años en adelante, pueden tener o no estudios formales.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja de vida artística con extensión máxima las tres [3] páginas, anexando certificados de cursos, seminarios, talleres y exposiciones realizadas, los cuales permiten demostrar la trayectoria de mínimo 10 años continuos.
- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto



- Presupuesto del proyecto.

La temática del proyecto debe estar dentro de las siguientes categorías:

- a) Pandemia asociada a la Covid 19 (memorias perdidas, homenaje a víctimas, nueva cotidianidad, impactos socioculturales, impactos económicos, resistencias, resiliencia)
- b) Medio ambiente (cambio climático / destrucción de la naturaleza / minería / transgénicos / fracking/ minería ilegal, entre otros afines)
- c) Conflicto, violencia y/o resistencias (conflicto armado, violencia contra la tierra, el cuerpo, el territorio, violencia de género, desplazamiento forzado, migración, pérdida del territorio, afectación a los resguardos y comunidades indígenas, masacres, secuestros, asesinatos, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, afectación a líderes y lideresas sociales, resiliencia, entre otros hechos victimizantes)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:



- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro con el artista, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Texto de introducción y contextualización en relación con la obra

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O COGNITIVA

Objeto

El estímulo busca promover la inclusión de las personas con discapacidad en el arte, independiente de su edad, sexo, origen o discapacidad, mostrando la creatividad y autenticidad que desarrollan desde sus propias capacidades, en las cuales se ven desde sus creaciones artísticas una forma de expresión y comunicación con el mundo que le rodea.

Se espera, creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Cuántía por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales, artistas y creadores colombianos.



Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:



- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Anunciar la socialización de la obra en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Contextualización de la obra

ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS ADULTOS MAYORES

Objeto

El estímulo busca promover la inclusión de las personas adultos mayores, que han desarrollado creaciones artísticas a lo largo de su vida, mostrando por medio de la creatividad las experiencias vividas.

Se espera, creaciones artísticas en disciplinas como dibujo, pintura, escultura, fotografía.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Cuantía por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales, artistas y creadores colombianos.

Documentos administrativos

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Bocetos de cinco (5) obras a partir de uno de los temas propuestos
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:



- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro con el artista, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Texto de introducción y contextualización en relación con la obra

MAGIA INDIGENA

Objeto

Promover la creación artística en técnicas plásticas libres, propias de los artistas de comunidades indígenas.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$8.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos



Artistas y creadores colombianos pertenecientes a comunidades indígenas

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Bocetos de cinco (5) obras a partir de la técnica sugerida.
- Proyecto de la obra a realizar con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto.

La temática del proyecto debe estar dentro de las siguientes categorías:

- a) Pandemia asociada a la Covid 19 (memorias perdidas, homenaje a víctimas, nueva cotidianidad, impactos socioculturales, impactos económicos, resistencias, resiliencia)
- b) Medio ambiente (cambio climático / destrucción de la naturaleza / minería / transgénicos / fracking/ minería ilegal, entre otros afines)
- c) Conflicto, violencia y/o resistencias (conflicto armado, violencia contra la tierra, el cuerpo, el territorio, violencia de género, desplazamiento forzado, migración, pérdida del territorio, afectación a los resguardos y comunidades indígenas, masacres, secuestros, asesinatos, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, afectación a líderes y lideresas sociales, resiliencia, entre otros hechos victimizantes)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20



Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene los 5 bocetos de acuerdo a los temas sugeridos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Además de lo anterior el artista debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de cada una de las piezas
- Fichas técnicas de cada una de las piezas
- Texto de introducción y contextualización en relación con la obra

MÁGICO MURALISMO Y GRAFITI

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Generar procesos de creación de memorias sobre identidades campesinas y rurales, intergeneracionales y formativos para la conceptualización gráfica y la creación artística de una intervención urbana mural en técnica tradicional y/o en graffiti.

Dentro de las técnicas empleadas se pueden utilizar estrategias como la pintura, la elaboración de mosaicos, el aerosol, técnicas de reciclaje, estencil y demás con el fin de expandir las posibilidades de creación, siempre que garanticen la estabilidad técnica de los materiales por un periodo no inferior a un año. El muro en el que se emplace la intervención deberá ser autorizado por el propietario del inmueble y/o la entidad encargada del mismo

Número de estímulos	Tres (3)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$45.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales artistas y creadores colombianos
- Grupos constituidos.

Documentos administrativos

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación:

- Autorización del propietario del inmueble y/o la entidad encargada del muro en el que se emplace la intervención.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Boceto de la obra a realizar a partir de la técnica sugerida.
- Proyecto de la obra con su título y descripción de mínimo un párrafo
- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.

Se debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución del mural terminado



En la medida en que la pandemia y la ubicación del muro lo permitan, el mural o graffiti deberá ser producido de forma colaborativa mediante una metodología participativa, con la comunidad que lo conceptualizó, siempre y cuando se mantengan las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por situaciones de emplazamiento, altura o de indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo.

ESTIMULOS PARA DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA

Objeto

Contribuir con la dotación de materiales fungibles para el desarrollo de actividades de artes visuales o plásticas en casas de cultura.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Casas de la cultura a través de las administraciones municipales

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos de la dotación y justificación.



- Describir los implementos que se requieren para la dotación.
- Cronograma general de la propuesta.
- Presupuesto de la propuesta.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, pertinencia del proyecto presentado en relación a la línea y el objetivo del estímulo.	30
Impacto de la dotación, en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	30
Viabilidad y factibilidad técnica y financiera de la propuesta	20
Oportunidad y pertinencia de los implementos que se requieren para la dotación	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, pertinencia del proyecto presentado en relación a la línea y el objetivo del estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Impacto de la dotación, en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual y/o audiovisual)
- Enlace de socialización del proyecto en plataformas virtuales y/o redes sociales, donde se dé a conocer la dotación recibida y su uso a nivel académico.



MUJERES VÍCTIMAS... EN EL ARTE

Objeto

El estímulo está dirigido a mujeres que sean víctimas del conflicto armado (desplazadas, excombatientes, entre otras) buscando la promoción, el fortalecimiento y la visibilización de esta población desde prácticas artísticas y culturales propias de sus tradiciones en las cuales se fomente la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de paz. Las propuestas se pueden desarrollar desde cualquier técnica de las artes plásticas.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$32.000.000
Área	Artes Plásticas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales, mujeres que tengan condición de víctimas del conflicto armado.
- Grupos constituidos de mujeres que tengan condición de víctimas del conflicto armado.

Documentos administrativos

A demás de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación el participante deberá adjuntar:

- Copia del certificado de víctimas emitido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), vigente.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Boceto de la obra a realizar.
- Proyecto de la obra con su título y descripción de mínimo un párrafo



- Plan de socialización del proyecto realizado, este deberá ser virtual.
- Cronograma general del proyecto
- Presupuesto del proyecto

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido	30
Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo	30
Innovación y originalidad	20
Socialización, difusión, impacto y futura divulgación.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “La propuesta contiene el boceto de acuerdo al tema sugerido”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y objetividad en relación con la línea y estímulo”

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar informe final en el formato del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Socializar la obra mediante conversatorio o foro, debe ser anunciada en la página o redes del ICPA.
- Enlace de socialización del proyecto de acuerdo con la estrategia prevista en el plan presentado.



Se debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías con buena resolución de la obra realizada.



Cinematografía y Audiovisuales

¡POR FIN!

Estímulo a la posproducción 2021

¡NARRACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS!

Estímulos a la creación 2021

¡RELACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS!

Estímulo para cortometraje de ficción, documental o no ficción

ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



POR FIN! Estímulos a la posproducción 2021

Objeto

Estimular y apoyar el proceso de posproducción y finalización de productos audiovisuales, largometrajes o cortometrajes antioqueños.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Valor máximo por estímulo	\$7.000.000
Total recursos	\$28.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales
Categoría	Creación

Nota: Los proyectos deben haber concluido el proceso de rodaje y tener un corte A de edición antes de presentarse a esta convocatoria. El tema, género y formato de rodaje son libres. Este estímulo no es para depurar narrativa, por ello sólo se apoyarán labores de corrección de color y looks, diseño sonoro, foley, ADR, mezcla y masterización, VFX, graficación y procesos de exportación, blow up o DCP.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Para esta convocatoria solo podrá presentarse el Productor principal del proyecto, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica o audiovisual. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor **SOLO** podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta.



Documentos técnicos para la evaluación

Descripción del proyecto, que contenga en estricto orden:

- Título del proyecto
- Tagline o logline (250 Caracteres máximo)
- Sinopsis (1000 Caracteres máximo)
- Registro del Guion ante la DNDA y la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presenta la propuesta.
- Lista de Cargos, nombres completos y nacionalidad de todo el crew. (Deben ser, con mínimo, el 80% de nacionalidad colombiana, de acuerdo con el decreto 1080 de 2015).
- Trayectoria del proyecto en la que se indique el estado actual y se demuestre la evidencia de las fases de rodaje. También se debe indicar si ha recibido estímulos anteriores, de qué tipo han sido y quién los ha otorgado; asimismo si ha participado en algún festival, taller, encuentro o mercado.
- Propuesta de labores a realizar con el estímulo, justificación y cronograma.
- Presupuesto global para las labores de Posproducción, en el que se indique claramente cuáles rubros serán cubiertos por el estímulo y cómo se cubrirán los demás. (Solo se aceptan como costos elegibles, labores de **corrección de color, VFX, animación y graficación, diseño sonoro y mezcla, export final o blow up y DCP**)
- Enlace privado en (vimeo u otras plataformas de visualización) y la clave, con el corte de edición a la fecha, que dé cuenta de toda la narrativa de inicio a fin. Se recomienda incluir marca de agua.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia y solidez de la propuesta estética evidenciada en el corte remitido, la estructura narrativa y dramática y el manejo del lenguaje audiovisual.	40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado	60
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia y solidez de la propuesta estética evidenciada en el corte remitido, la estructura narrativa y dramática y el manejo del lenguaje audiovisual”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los Beneficiarios

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar los informes que el supervisor solicite
- Entregar una copia digital final del producto en el formato final y una copia en .mov
- Realizar una proyección, de carácter educativa y cultural, de la pieza audiovisual, en la cual se desarrolle un diálogo formativo, tipo conversatorio, al inicio y al final de la proyección, y que cuente con la participación de una o varias de las siguientes personas integrantes de dicha producción: director, guionista, jefes de área creativa (Fotografía, Arte, Sonido, Montaje y Posproducción), Productor o Actor/Actriz principal. Esta actividad deberá ser concertado con el supervisor.



¡NARRACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS! Estímulos a las miradas subregionales

Objeto

Dinamizar la producción audiovisual y cinematográfica en las subregiones del departamento para dar cuenta de las diversas Miradas que tienen nuestros realizadores, promoviendo la realización de cortometrajes de ficción, documental o no-ficción. Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postularse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres y la duración admitida es entre 7 y 30 minutos.

El productor, el director y el guionista del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 3 años como mínimo), en los municipios que conforman la subregión de donde se presenta y se realizará el proyecto.

Número de estímulos	Ocho (8)
Valor máximo por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$80.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales
Categoría	Creación

Nota: Para esta modalidad está excluida la subregión Área Metropolitana. Solo pueden participar proyectos de las subregiones: Urabá, Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Suroeste, Occidente, Oriente y Bajo Cauca.

Se otorgará únicamente un (1) estímulo por subregión. Si se declara desierto alguno o si alguna subregión no postula, ese estímulo podrá ser asignado a otra subregión, y en esta eventualidad recibir más de un (1) estímulo.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro



Nota: Para esta convocatoria solo podrá presentarse el Productor principal del proyecto, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica o audiovisual. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor **SOLO** podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta

Documentos técnicos para la evaluación

Para Ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Guion literario completo, dialogado y secuenciado, o documento equivalente que dé cuenta de la propuesta narrativa de inicio a fin.
- Registro del Guion ante la DNDA y/o una certificación juramentada de autoría del proyecto y la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presenta la propuesta.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias o ejemplos audiovisuales que permitan visualizar una aproximación a la propuesta audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Perfil del guionista Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 30 de noviembre de 2021.



- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.

Para Documental o No-ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Estructura narrativa o escaleta que dé cuenta de cómo será la obra de inicio a fin y que dé cuenta del estilo del documental y la forma de relatarse, tanto estética como argumentalmente.
- Informe de estado del proyecto, en el cual se dé cuenta de la investigación realizada, acercamiento a los personajes, motivación para realizar dicho documental, entre otras que den cuenta de la viabilidad y desarrollo del proyecto.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias que permitan visualizar acercamientos a los personajes, locaciones y forma estética del tratamiento audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 30 de noviembre de 2021.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe



incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.

- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las todas las evidencias de desarrollo y referencias aportadas.	60
Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio, “Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las referencias aportadas”. En caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.



- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los Beneficiarios

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Registrar del Guion ante la DNDA y aportar la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presentó la propuesta.
- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar los informes que el supervisor solicite
- Entregar una copia digital final del producto en la mejor calidad posible.
- Realizar una proyección, de carácter educativa y cultural, de la pieza audiovisual, en la cual se desarrolle un diálogo formativo, tipo conversatorio, al inicio y al final de la proyección, y que cuente con la participación de una o varias de las siguientes personas integrantes de dicha producción: director, guionista, jefes de área creativa (Fotografía, Arte, Sonido, Montaje y Posproducción), Productor o Actor/Actriz principal. Esta actividad deberá ser concertada con el supervisor.

¡RELACIÓN-ES DESDE DONDE ESTÉS! Estímulo para cortometraje de ficción, documental o no ficción

Objeto

Dinamizar la producción audiovisual y cinematográfica del departamento, apoyando y promoviendo la realización de cortometrajes de ficción, documental o no-ficción. Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postularse a la convocatoria y deben demostrar que cuentan con una coproducción que corresponda, al menos, al 50% del valor



máximo por estímulo ofertado. El tema y el formato de rodaje son libres y la duración mínima es de 7 minutos.

Modalidad Cortometraje de Ficción

Número de estímulos	Dos (2)
Valor máximo por estímulo	\$ 20.000.000
Total recursos	\$ 40.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales
Categoría	Creación

Modalidad Cortometraje Documental o No Ficción

Número de estímulos	Dos (2)
Valor máximo por estímulo	\$ 16.000.000
Total recursos	\$ 32.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota: Para esta convocatoria solo podrá presentarse el Productor principal del proyecto, quien para los efectos de esta convocatoria se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica o audiovisual. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra. Cada Productor **SOLO** podrá postular un proyecto. En caso de presentar varios ninguno será tenido en cuenta

Documentos técnicos para la evaluación

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Para Ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Guion literario completo, dialogado y secuenciado, o documento equivalente que dé cuenta de la propuesta narrativa de inicio a fin.
- Registro del Guion ante la DNDA y la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al productor que presenta la propuesta.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual y la propuesta estética que dará a su cortometraje. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias o ejemplos audiovisuales que permitan visualizar una aproximación a la propuesta audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Perfil del guionista. Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 30 de noviembre de 2021.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.

Para Documental o No-ficción: Un documento PDF que contenga en estricto orden:

- Sinopsis. Máximo una (1) página.



- Estructura narrativa o escaleta que dé cuenta de cómo será la obra de inicio a fin.
- Informe del estado y la motivación de desarrollo del cortometraje, y que evidencie los avances en investigación de campo y teórica, el acercamiento y perfil de los personajes, aceptación de estos, permisos, entre otras, que den cuenta de la viabilidad y desarrollo del proyecto.
- Nota del director en la que cuente cómo será el tratamiento audiovisual que dará a su cortometraje, que de cuenta de la estructura narrativa y el estilo del documental, tanto estética como argumentalmente. Puede referirse a aspectos como: Fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo y montaje, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Teaser, reel o referencias que permitan visualizar acercamientos a los personajes, locaciones y forma estética del tratamiento audiovisual del cortometraje. Duración máxima (3) minutos. Para este numeral deberá incluir en el documento PDF un enlace con contraseña.
- Perfil del director. Debe incluir información referente a su formación, experiencia y filmografía destacada. Máximo dos (2) páginas.
- Cronograma de actividades que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción. Hasta la etapa de posproducción el cortometraje no debe superar el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “fecha máxima de ejecución”: 30 de noviembre de 2021.
- Presupuesto desglosado que incluya las etapas de desarrollo, preproducción, producción. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.
- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las todas las evidencias de desarrollo y referencias aportadas.	60
Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Justificación y solidez de la propuesta de acuerdo con el tratamiento audiovisual, el teaser, reel y las referencias aportadas”. En caso de persistir, se asignará el estímulo a la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad de la propuesta de acuerdo con la justificación de acciones y el cronograma y presupuesto presentado”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los Beneficiarios

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar los informes que el supervisor solicite
- Entregar una copia digital final del producto en la mejor calidad posible.



- Realizar una proyección, de carácter educativa y cultural, de la pieza audiovisual, en la cual se desarrolle un diálogo formativo, tipo conversatorio, al inicio y al final de la proyección, y que cuente con la participación de una o varias de las siguientes personas integrantes de dicha producción: director, guionista, jefes de área creativa (Fotografía, Arte, Sonido, Montaje y Posproducción), Productor o Actor/Actriz principal. Esta actividad deberá ser concertada con el supervisor.

ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL

Objeto:

Estimular y apoyar el proceso de distribución, promoción y circulación de largometrajes y cortometrajes antioqueños, así como la participación de proyectos en desarrollo, en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos en el país y en el exterior.

Número de estímulos	6
Cuantía máxima por estímulo	\$ 4.000.000
Total recursos	\$ 24.000.000
Área	Cinematografía y Audiovisuales
Categoría	Circulación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro



Documentos técnicos para la evaluación

Documento en PDF, que contenga en estricto orden:

- Ficha técnica que incluya: Título de la obra audiovisual, duración y año de realización, género y/o formato, soporte de rodaje, formato y soporte final de la copia A (Imagen y sonido).
- Tagline o logline (250 Caracteres máximo)
- Sinopsis (1000 Caracteres máximo)
- Titular de los derechos patrimoniales, con soportes que lo acrediten.
- Carta de motivación para participar en el Encuentro, Festival, Premio, Mercado o Taller al que aplica, en el que se expongan las oportunidades que esto presenta para el proyecto y/o la carrera del participante.
- Carta de invitación, inscripción y/o comunicación emitida por los organizadores, del Encuentro, Festival, Premio, Mercado o Taller al que aplica, donde se especifique la sección, modalidad o categoría en la que participará el proyecto, costos que asume la organización, personas invitadas, lugar y fecha en las que se desarrollará la actividad.
- Presupuesto global por cada etapa lograda: Desarrollo, Preproducción, Producción, Posproducción, Promoción y Distribución.
- Trayectoria del proyecto en la que se indique el estado actual de desarrollo, si ha recibido premios o estímulos anteriores, de qué tipo han sido y quién los ha otorgado; asimismo si ha participado en algún festival, taller, encuentro o mercado.
- Poster o imagen que identifique el proyecto, teaser o trailer, dependiendo de la fase de desarrollo del proyecto.
- Presupuesto detallado de los costos necesarios para la participación del proyecto en el Encuentro, Taller, Mercado, Festival o Premio.
(Gastos elegibles):
- Elaboración de traducciones de guion o libro de producción.
- Elaboración de traducciones del material promocional. Este costo elegible será reembolsado una única vez por idioma.
- Elaboración de traducciones y subtítulo de la película.



- Elaboración de materiales promocionales. El tope máximo de desembolso sumando todos los materiales promocionales no podrá ser superior al 30% del estímulo.
- Pago de inscripción en el encuentro, taller, festival o premio.
- Copia, multicopiado o corte en DCP.
- Tiquetes aéreos o terrestres y Hospedaje.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Claridad en la descripción del estado del proyecto y las necesidades de este y los documentos financieros del proyecto.	40
Pertinencia y claridad en la carta de motivación entre las necesidades del proyecto y lo que le aportará el Encuentro, Festival, Premio, Mercado o Taller al que aplica	60
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Pertinencia y claridad en la carta de motivación entre las necesidades del proyecto y lo que le aportará el Encuentro, Festival, Premio, Mercado o Taller al que aplica”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Claridad en la descripción del estado del proyecto y las necesidades de este y los documentos financieros del proyecto.”

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:



- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los Beneficiarios

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Incluir los logos, créditos e información relativa, de acuerdo con las condiciones estipuladas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar los informes que el supervisor solicite
- Presentar un informe de participación en el evento.
*El ICPA verificará con la organización de los eventos la asistencia a las actividades del evento.
- Realizar una proyección o charla, de carácter educativa y cultural, que de cuenta de los aportes recibidos, con el beneficio de la convocatoria, al proyecto o al beneficiario. Esta actividad deberá ser concertada con el supervisor.



Comunicaciones

SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO

Estímulos para el desarrollo de iniciativas de periodismo cultural a ser emitidas por emisoras municipales y/o regionales



SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO

Estímulos para el desarrollo de programa o iniciativa de periodismo cultural a ser emitido por emisoras municipales, comunitarias y/o regionales.

Objeto

Apoyar la creación, realización y producción de una propuesta radial y pedagógica que fomente, divulgue y difunda los contenidos culturales del municipio y/o región con una clara línea de periodismo cultural y tenga periodicidad durante el año 2021 que consolide su presencia y motive la conexión cultural con otras regiones, logrando un intercambio efectivo de los productos culturales nacidos en la entraña del Municipio.

Número de estímulos	Nueve (9)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$72.000.000
Área	Comunicaciones
Categoría	Creación

Nota: La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Emisoras Municipales, regionales y comunitarias constituidas legalmente con uso de espectro electromagnético debidamente aprobado por el Ministerio de comunicaciones y las TIC, que certifique una trayectoria mínima de 1 año al aire.

No pueden participar



Además de los establecidos en las condiciones de participación:

- Emisoras culturales y universitarias de interés público o privado.
- Emisoras web.

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga como mínimo:

1. Título de la propuesta
2. Objetivos general y específicos
3. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
4. Contenidos, línea discursiva (pedagógica, comunicacional, apropiación del conocimiento), sustentación metodológica y ámbitos del patrimonio cultural o disciplinas artísticas, culturales o temas específicos que abordará.
5. Descripción y diseño de la propuesta que de cuenta de lo que se va a realizar (dimensiones, materiales, contenidos, cantidades, periodicidad) a través de ayudas digitales o elementos gráficos y escritos que permitan visualizar con claridad la propuesta.
6. Público objetivo al que va dirigida la propuesta e impacto esperado del mismo.
7. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización).
8. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma, así como su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.
9. Cronograma
10. Presupuesto
11. Descripción detallada de su periodicidad, horario y espacios de socialización donde se presente el material (dial).



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo.	25
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y metodología para desarrollar la propuesta.	25
Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	20
Originalidad, innovación, línea pedagógica o periodística.	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y metodología para desarrollar la propuesta.”.

Derechos de los ganadores:

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.

Deberes de los ganadores



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2021, sin sobrepasar el 30 de noviembre.
- Entregar una memoria escrita que de cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes, archivos de audio y testimonios fuentes entrevistadas y de oyentes.
- Entregar una copia del producto del estímulo.
- Realizar la socialización del producto a través de algún medio virtual y a través de la emisora o en vivo.
- Deberá contar con una asesoría especializada en Periodismo cultural y relacionar en el producto final el resultado de esta asesoría.



DANZA

CREA-DANZA

Estímulo de creación en danza

TU ALMA BAILA EL FUTURO

Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial

VÍSTEME DE DANZA

Estímulo para la dotación de vestuario para la danza

UN BAILE VIRTUAL

Estímulo dirigido al desarrollo de actividades formativas de danza de manera virtual

ORIGEN VIVO

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de los bailes tradicionales indígenas del departamento.

DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL CALI 2021

Estímulos para la participación de grupos en la 5a Bienal Internacional de Danza de Cali 2021
Estímulo de pasantía para la participación en la Bienal de Cali 2021

DANZA CIRCULANTE

Estímulo para la participación en eventos departamentales o nacionales, virtuales o presenciales durante el año 2021

VIDEO DANZA

Estímulo para el desarrollo de un Video Danza

ENREDADOS

Estímulos a los procesos desarrollados en Redes

LO QUE SOMOS

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento

MOVIÉNDONOS

Estímulo al mejor proceso formativo de Antioquia

ENTRETANGOS

Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



CREADANZA

Estímulo de creación en danza para artistas emergentes

Objeto

Estimular la creación y la producción de nuevas obras, repertorios, puestas en escena, en el campo de la danza para coreógrafos, grupos y compañías en cualquier género dancístico, que fortalezcan la creación - investigación y la producción de conocimiento en esta área.

El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en una obra de danza de mínimo 30 (treinta) minutos.

Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Danza
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Grupos constituidos
(Podrán ser grupos adscritos a casas de la cultura y alcaldías, escuelas de danza y/o grupos independientes)
- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Enlace de video de mínimo 3 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.



- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	25
Originalidad e innovación	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro audiovisual de la obra completa.



- Un video de un fragmento de mínimo tres (3) máximo seis (6) minutos de la creación dancística en un espacio abierto representativo del municipio de procedencia.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

TU ALMA BAILA EL FUTURO

Estímulo de creación dirigido al diseño de procesos pedagógicos en danza con enfoque diferencial

Objeto

Incentivar el diseño y ejecución de iniciativas pedagógicas con enfoque diferencial reconociendo la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado o victimarios son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia. Para este caso específico la danza.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Danza
Categoría	Formación

Perfil del participante

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Instituciones Educativas Públicas
- Casas de la Cultura a través de Alcaldías Municipales.
- Escuelas de Danza Municipales
- Entidades sin ánimo de lucro
- Personas naturales
- Grupos constituidos

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica (didáctica, pedagógica) y económica debidamente diligenciada.
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar además mínimo tres (3) fotografías de los procesos pedagógicos dancísticos realizados que den cuenta de la trayectoria de la agrupación.
- Descripción de la población y el lugar en el cual se desarrollará el proceso a futuro.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad e innovación	15
Trayectoria de la agrupación dancística	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio "Coherencia, elaboración



formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Documento en PDF con la propuesta pedagógica finalizada y el informe de la ejecución de la misma.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Entregar un tutorial corto como producto de las actividades desarrolladas con el uso de herramientas audiovisuales que se tengan a la mano, y en horizontal, alojado en un canal de la plataforma de su elección en el cual se refleje todo el proceso formativo.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

VÍSTEME DE DANZA

Estímulo para la dotación de vestuario para la danza

Objeto

Apoyar la dotación de vestuarios para la danza en Casas de la Cultura, escuelas de Danza Municipales y entidades sin ánimo de lucro, como aporte al fortalecimiento de sus procesos de creación y promoción de la danza, confeccionados por mujeres cabezas de hogar, microempresas familiares, reintegrados, entre otros.



Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Danza
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Casas de la cultura a través de las Alcaldías Municipales.
- Escuelas municipales de danza
- Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social refiera específicamente actividades artísticas del área de danza.

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social acrediten el desarrollo de actividades artísticas del área de danza.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados.
- Certificaciones y evidencias (programas de mano, afiches, piezas publicitarias, certificados de participación y contratos) de mínimo un año de experiencia en actividades o proyectos de creación artística o cultural, que desarrollen procesos de creación coreográfica y en danza.
- Reseña de la danza, repertorio, coreografía o montaje que demanda el vestuario.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos de la dotación.



- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta coreográfica con el vestuario escogido.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta de confección y entrega del vestuario.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta de vestuario.
- Perfil de la persona o empresa que confeccionará el vestuario. Hoja de Vida y portafolio si tiene.
- Un video que permita conocer la danza, repertorio, coreografía o montaje de mínimo 2 minutos que se debe subir a YouTube y luego subir el link en unos documentos en PDF, adjunto a la plataforma.
- Bocetos con las imágenes de las imágenes de los trajes que va realizar si los tiene.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del vestuarista	20
Coherencia y claridad del vestuario con el proyecto creativo dancístico que se está presentando	20
Impacto de la dotación, en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y



coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del vestuarista ”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación del ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las evidencias y fuentes de verificación del vestuario confeccionado.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

UN BAILE VIRTUAL

Estímulo dirigido al desarrollo de actividades formativas de danza de manera virtual.

Objeto

Apoyar iniciativas pedagógicas y formativas de procesos dancísticos del departamento, desarrollados por los docentes, casas de la cultura y entidades dedicadas a la danza en el departamento de Antioquia. En cualquier género dancístico que sean implementadas a través de plataformas virtuales.

Número de estímulos	Dos (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000



Área	Danza
Categoría	Formación

Perfil del participante

- Casas de la cultura a través de las Alcaldías Municipales.
- Escuelas municipales de danza
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Personas naturales
- Grupos constituidos

Que desarrollen actividades artísticas y pedagógicas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros, durante mínimo (1) año.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica (didáctica, pedagógica) y económica debidamente diligenciada y firmada por el participante.
- Certificaciones y evidencias de que han desarrollado actividades artísticas y pedagógicas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros, durante mínimo (1) año.
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar además mínimo tres (3) fotografías y/o registro audiovisual de las actividades que han desarrollado durante la pandemia y/o de los procesos pedagógicos dancísticos realizados que den cuenta de la trayectoria de la agrupación.
- Descripción de la población a la cual va dirigida.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad e innovación	15
Productos audiovisuales como resultado del proceso formativo	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Documento en PDF con la propuesta pedagógica desarrollada y ejecutada, sus respectivas evidencias.
- Entregar un tutorial corto como producto de las actividades desarrolladas con el uso de herramientas audiovisuales que se tengan a la mano, y en horizontal, alojado en un canal de la plataforma de su elección en el cual se refleje todo el proceso formativo
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.



- El ganador deberá realizar una socialización del proceso en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ORIGEN VIVO

Estímulo dirigido a la conservación, revitalización y transmisión de los bailes tradicionales indígenas del departamento.

Objeto

Estimular el desarrollo de procesos de investigación y formación encaminados a recuperar y/o revitalizar los bailes tradicionales de la población indígena antioqueña. Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de formación y recuperación de dichos bailes para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Danza
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Grupos Constituidos. Que pertenezcan a las comunidades indígenas del departamento. Avalados por el gobernador de su comunidad
- Resguardos, cabildos y asociaciones indígenas.

Documentos administrativos

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aval del gobernador de la comunidad indígena, el cual deberá venir acompañado de la CONSTANCIA DE POSESIÓN DEL GOBERNADOR/A INDÍGENA DEL RESGUARDO O COMUNIDAD, como entidad pública de carácter especial, ubicado en la jurisdicción del municipio que representa, ante el alcalde de su localidad. (Lugar donde se desarrollará la propuesta). Documento con una fecha no superior a (3) tres meses.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma. Relacione los nombres y una breve descripción de los bailes tradicionales que hacen parte del desarrollo del proyecto y su valor para la comunidad.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos: Nombre y breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etnia, etc.).
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta.

Algunos temas a tener en cuenta para el desarrollo de la propuesta:

- ¿Los bailes que hacen parte de este proyecto están relacionados con alguna fecha o momento específico? ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)
- Descripción de las principales actividades del proceso de documentación de los bailes tradicionales escogidos y relacione las fechas para dichas actividades teniendo en cuenta que el proyecto deberá realizarse en plazo específico.
- Vincular al estímulo de gestores, sabedores, tradicionales de las comunidades.



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del proponente	25
Coherencia y claridad de la propuesta que se está presentando. Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.	25
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos y pertinencia de la propuesta para la comunidad	25
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del participante”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL DE CALI 2021

Estímulos para la participación de grupos en la 5a Bienal Internacional de Danza de Cali 2021

Objeto

Estimular la participación en eventos de danza de carácter internacional, para este caso la Bienal de danza que se desarrolla en Cali en el mes de noviembre de 2021, con el fin de facilitar el intercambio de saberes y experiencias, además queriendo posibilitar la circulación de los talentos antioqueños a nivel nacional e internacional.

Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Danza (Un grupo de danza urbana y otro de danza folclórica)
Categoría	Circulación

Perfil del participante

- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza en danza urbana o folclórica.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Enlace de video de mínimo 10 minutos de una presentación reciente, que sea claro y grabado en horizontal. El video deberá estar cargado en una plataforma de



reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.

- Hoja de vida del grupo y sus respectivas evidencias sobre la experiencia en danza urbana o folclórica.
- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal de la propuesta y presupuesto	25
Interpretación dancística, vestuario y parafernalia	25
Propuesta coreográfica	25
Articulación de los elementos espacio, ritmo, música y danza	25
Originalidad y creatividad de la puesta en escena	25
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Propuesta coreográfica”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Articulación de los elementos espacio, ritmo, música y danza”.

Grupos de danza Folclórica Colombiana

El grupo de danza folclórica que se postule deberá cumplir las siguientes recomendaciones:

- Incluir en su repertorio u obra ritmos y danzas antioqueñas
- El grupo debe tener mínimo 10 bailarines máximo 18

Grupos de danza Urbana Colombiana



El grupo de danza folclórica que se postule deberá cumplir las siguientes recomendaciones:

- El grupo debe tener mínimo 8 bailarines máximo 14

Nota:

- El estímulo deberá ser invertido en los gastos de viaje desde el municipio hasta la ciudad de Cali y en asumir el 100% de los gastos de hospedaje (en los hoteles recomendados por la Bienal) y alimentación. Los Gastos de producción, transporte interno y honorarios de hasta \$4.000.000 netos, serán asumidos por la Bienal Internacional de Danza de Cali a través de la Asociación para la Promoción de las Artes Proartes.
- Tener en cuenta que la obra o repertorio a presentar será entre 15 y 20 minutos para danza urbana y 25 a 30 minutos para danza folclórica.
- Los integrantes de los grupos deberán ser mayores de edad

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta de circulación y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las fuentes de verificación y evidencias.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

DANZA COMPARTIDA: VAMOS A LA BIENAL DE CALI 2021
Estímulo de pasantía para la participación en la Bienal de Cali 2021

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Estimular la participación en eventos de danza de carácter internacional, para este caso la Bienal de danza que se desarrolla en Cali en el mes de noviembre de 2021, con el fin de fortalecer el potencial de los coreógrafos y bailarines de la ciudad mediante la participación en pasantías artísticas a nivel nacional que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias alrededor de la creación escénica, permitiendo adquirir herramientas que ayuden a fortalecer la trayectoria y carrera del participante.

La pasantía artística nacional contempla la participación en la franja académica de la bienal y a través de la adquisición del abono asistir a las funciones programadas dentro de la bienal.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$5.000.000
Total recursos	\$5.000.000
Área	Danza
Categoría	Circulación

Perfil del participante

- Personas naturales pertenecientes al sector de la danza (directores, coreógrafos y bailarines) que tengan experiencia de mínimo 3 años en el área de la danza evidencias en los soportes de su hoja de vida. El Participante deberá ser mayor de edad.

NOTA:

- El proponente debe cubrir con el presupuesto de esta beca los aspectos relacionados con su participación en la pasantía, entiéndase; transporte desde su municipio a Cali, hospedaje, alimentación, transporte interno, y pago del abono a la Bienal Internacional de danza (si a lugar). La Bienal Internacional de Danza de Cali garantizará la participación del ganador en los espacios de formación (master class) programados siempre y cuando cumpla con el perfil propuesto para cada taller, así como en todos los espacios académicos y artísticos del evento.

Documentos técnicos para la evaluación



- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con propuesta de réplica en sus territorios de la experiencia en la residencia.
- Hoja de vida del participante con los soportes y certificados que evidencien su experiencia.
- Soportes de trayectoria artística (fotografías, videos, programas de mano, certificados, etc). Incluir una certificación de la entidad cultural del municipio (Alcaldía) que certifique la experiencia mínima requerida.
- Carta de intención en donde manifiesta la disponibilidad de fechas (9 al 15 de noviembre de 2021) y los beneficios que traería su participación en esta residencia, en el desarrollo de su carrera artística.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria del representante Hasta 3 años – 15 puntos Hasta 6 años – 30 puntos Más 6 años hasta 9 años – 45 puntos Más de 9 años – 60 puntos	60
Coherencia de la propuesta de réplica en sus territorios de la experiencia en la residencia.	20
Evidencias y soportes de trayectoria artística (fotografías, videos, programas de mano, certificados, etc). De 1 a 3 evidencias 10 puntos De 4 a 7 evidencias 15 puntos Más de 7 evidencias 20 puntos	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Trayectoria del representante”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Coherencia de la propuesta de réplica en sus territorios de la experiencia en la residencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta de circulación y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las fuentes de verificación y evidencias.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Danza Circulante
Estímulo para la participación en eventos departamentales o nacionales, virtuales o presenciales durante el año 2021

Objeto

Estimular la participación en eventos de danza de carácter departamental o nacional, presenciales y/o virtuales con el fin de posibilitar la circulación de las creaciones dancísticas del departamento ya sea festivales que se realizan presenciales y/o virtuales.

Número de estímulos	Un (1)
Valor por estímulo	\$5.000.000



Total recursos	\$5.000.000
Área	Danza
Categoría	Circulación

Perfil del participante

- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza de cualquier género.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Carta de invitación al evento departamental que cumpla con toda la información requerida del festival (Papelería membretada, firmada, fecha de 2021, lo que cubre el festival, información del festival y contacto del festival)
- Enlace de video de mínimo 6 del grupo donde su muestra y fragmento de su puesta en escena, que sea claro y grabado en horizontal. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.
- Hoja de vida del grupo con sus debidos certificados y evidencias de su trayectoria en actividades artísticas específicas del área de danza de cualquier género.
- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal de la propuesta y presupuesto	15
Interpretación y propuesta coreográfica.	20
Trayectoria del festival	25



Una versión – Tres versiones – 10 puntos	
Tres versiones – Seis versiones – 15 puntos	
Más de seis versiones - 25 puntos	
Trayectoria del grupo	
Un año o menos – 5 puntos	
Más de un año – tres años – 10 puntos	25
Más de tres años – seis años – 15 puntos	
Más de seis años - 25 puntos	
Originalidad y creatividad de la puesta en escena. Vestuario y parafernalia.	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Propuesta coreográfica”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Articulación de los elementos espacio, ritmo, música y danza”.

Nota:

- El estímulo deberá ser invertido en los gastos de viaje desde el municipio hasta el municipio de destino, gastos de hospedaje y alimentación, en caso de ser virtual deberán ser invertidos en el proceso de creación para el festival y la producción audiovisual del mismo.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:



- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta de circulación y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las fuentes de verificación y evidencias.
- Adjuntar el certificado y todas las evidencias de la participación en el festival y una copia de la producción audiovisual en caso de ser virtual.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

VideoDanza

Estímulo para el desarrollo de un Video Danza

Objeto

Estimular la creación y la producción de nuevas obras, puestas en escena, en el campo de la danza para coreógrafos, grupos y compañías en cualquier género dancístico, que fortalezcan la creación - investigación y la producción de conocimiento en esta área y que generen un videodanza que integre este lenguaje audiovisual potente y tan necesario en estos tiempos.

El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en un videodanza de mínimo 3 (tres) minutos.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Danza
Categoría	Creación



Perfil del participante

- Grupos constituidos
- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades artísticas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros.

Videodanza

Es una obra audiovisual en donde el lenguaje de la danza y el movimiento están presentes y dialogan con el lenguaje del audiovisual. No es un registro de una danza, es necesario que la danza y la cámara se relacionen de manera simbiótica. La videodanza es un género que surge de la experimentación entre la danza y la técnica de captura de imagen, que se conjugan alrededor de un concepto o una historia.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Desarrollo de propuesta creativa (guion, línea narrativa y propuesta fotográfica) en asesoría del equipo de trabajo del proyecto formativo.
- Cámara profesional que grabe en formato HD 1920x1080 full frame y que permita grabar a 24 y 60 fotogramas por segundo.
- Micrófono Boom con capturadora de audio
- Micrófono lavalier para entrevistas
- Kit de luces mínimo de (1 luz 1.000 watts, 2 luces 650 watts) tres luces.
- Edición final del material con la respectiva imagen de los encuentros formativos e institucional
- Colorización
- Tratamiento investigativo que dé cuenta de: recursos técnicos, locaciones, personajes, lenguaje técnico (fotografía, arte, montaje, entre otros).
- Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)
- Hoja de vida que especifique y con certificados anexos de la organización o colectivo que presenta la propuesta, que evidencia la experiencia en actividades artísticas específicas del área de danza en cualquiera de los géneros.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Enlace de video de mínimo 2 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.
- Fotografías de los procesos dancísticos realizados en caso de tenerlas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	25
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad y creatividad	25
Trayectoria de la agrupación o colectivo que presenta la propuesta	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad y creatividad”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:



- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro del todo lo realizado incluido un trasescena de la producción del videodanza
- En Videodanza completo, si se requiere se garantiza la no difusión por medio de un acuerdo para no perjudicar su participación en certámenes del mismo
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Dar crédito al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar como anexos del informe final y en soporte digital (CD o DVD), detrás de cámaras, foto fija descripción de personajes y las autorizaciones en los casos que exige permiso de derechos (imágenes de archivo, guion, música, investigación, o las que sean pertinentes), carta de aceptación del asesor e informe final del asesor.
- Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (3) copias en DVD y una (1) en USB sistema NTSC del primer corte, en la mejor calidad posible según el formato de grabación.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) DVD de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- Se hace necesario que el ganador cuente con todas las autorizaciones de derechos de autor en caso de ser necesaria para su creación.

ENREDADOS
Estímulo a los procesos desarrollados en Redes

Objeto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Incentivar y reconocer el trabajo desarrollado en redes de organizaciones y grupos de danza que propenden por el fortalecimiento y la visibilización del sector dancístico del departamento, con el fin de aportar al desarrollo de procesos de participación alrededor de la construcción y ejecución de proyectos que aportan a las políticas públicas dirigidas al sector de la danza.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Danza
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Grupos constituidos

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica a desarrollar, presupuesto y cronograma a ejecutar. Deben proponerse actividades que fortalezcan el sector de la danza en el municipio o región en la cual la red desarrolla sus acciones. (Encuentros, festivales, reuniones, académicas, de participación ciudadana para la cultura, entre otras)
- Todos los documentos requeridos en los lineamientos generales.
- Adjuntar una reseña de la red y las evidencias de los procesos y reuniones realizadas por la misma.
- Hoja de vida de la red y proyectos desarrollados, metas y planes a futuro de la misma.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	30
Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	25
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción	20
Originalidad y creatividad	15
Trayectoria de la red	10
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Metodología, contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Informe que dé cuenta de todas las actividades desarrolladas y los logros obtenidos con el plan presentado, evidenciado el número de beneficiarios de la propuesta.
- Propuesta de continuidad de la red, plan de trabajo a futuro.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



LO QUE SOMOS

Estímulo dirigido a la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento

Objeto

Estimular el desarrollo de procesos de investigación, creación, circulación y formación encaminados a recuperar y/o revitalizar las danzas y las músicas tradicionales del departamento. Las propuestas presentadas deben incluir las estrategias de formación y transmisión de conocimiento dichos danzas y músicas para su apropiación social, principalmente en niños y jóvenes pertenecientes a las comunidades de dichos territorios. Los proyectos deben ser presentados en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

Algunos ejemplos: Tuna Tambora, Bullerengue, Músicas y danzas campesinos y/o parranderos, músicas y danzas rivereños, entre otros.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Áreas	Patrimonio – Música – Danza
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Las casas de la cultura a través de las Alcaldía Municipales
- Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades culturales
- Grupos conformados

Documentos técnicos para la evaluación



- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del participante	25
Coherencia y claridad de la propuesta de la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Trayectoria e idoneidad del participante”.



Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un mínimo un (1) tutorial elaborado como resultado de la propuesta desarrollada, como material de difusión de las danzas y músicas.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

MOVIENDONOS
Estímulo al mejor proceso formativo de Antioquia

Objeto

Estimular y reconocer los procesos formativos de danza del departamento, desarrollados por escuelas de danzas públicas y privadas que desarrollan formación a diferentes poblaciones en sus territorios. Todo con el fin de fortalecer el desarrollo de proyectos que propongan modelos de gestión, orientados a la continuidad de su funcionamiento; o proyectos que postulen modelos pedagógicos que involucren el uso de plataformas digitales.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Áreas	Patrimonio – Música – Danza



Perfil del participante

- Las casas de la cultura a través de las Alcaldía Municipales
- Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades culturales
- Grupos conformados

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Detallar en la propuesta el número de beneficiarios directos e indirectos.
- Justificación y conceptualización de la coherencia de la propuesta.
- Cronograma dónde se especifiquen claramente los tiempos en los que se desarrollarán las actividades de la propuesta.
- Presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con las actividades contempladas en la propuesta.

Los recursos podrán ser destinados a:

- Pago estímulos a formadores, directores, gestores quienes estén involucrados en el proceso de diseño y puesta en marcha del modelo de gestión o pedagógico.
- Contratación de plataformas o herramientas digitales relacionadas con la propuesta planteada.
- Materiales de papelería requeridos para el proceso de diseño.
- Material pedagógico y didáctico.
- Procesos de intercambio.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y coherencia del proyecto	25
Trayectoria e idoneidad del participante	25



Coherencia y claridad de la propuesta de la conservación y revitalización de las danzas y las músicas tradicionales del departamento	20
Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos.	15
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta	15
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Solidez conceptual y coherencia del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Impacto en cuanto a número de beneficiarios directos e indirectos”.

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un mínimo un (1) tutorial elaborado como resultado de la propuesta desarrollada ya sea sobre la gestión y sostenibilidad o sobre la construcción y diseño pedagógico para una escuela de danza.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



ENTRETANGOS

Estímulo de creación interdisciplinar y circulación en danza y música para Tango

Objeto

Estimular la creación, producción y circulación de una nueva puesta en escena creada de forma interdisciplinar, la cual integre la música y la danza, con el fin de promover y conmemorar el tango desde sus diversas expresiones artísticas.

Mediante una metodología de co-creación narrativa y/o de creación-investigación en torno a la acción escénica entre danza y música, se pretende visibilizar el tango y sus diversas manifestaciones. En especial la integración con intérpretes de tango de carácter popular, aprovechando como escenario el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, el cual es símbolo de la cultura en Antioquia.

Es de tenerse en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, propende por crear proceso que fortalezcan la integración generacional y que estimulen las nuevas obras o creaciones, donde la propuesta musical y dancísticas deben ser inéditas.

El resultado del proceso creativo deberá quedar plasmado en una obra de música y danza de mínimo 30 (treinta) minutos.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000 (15.000.000 para la creación y 5.000.000 para la producción y circulación)



Total recursos	\$20.000.000
Área	Danza y Música
Categoría	Creación - Circulación

Perfil del participante

- Grupos constituidos de mínimo 3 artistas
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Documentos técnicos para la evaluación

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma.
- Enlace de video de mínimo 3 minutos que dé cuenta de la trayectoria creativa del grupo o de sus artistas. El video deberá estar cargado en una plataforma de reproducción (YouTube, Vimeo u otras). El enlace deberá aportarse en documento PDF, adjunto a la plataforma.
- Fotografías de los procesos realizados por el grupo o por sus artistas de forma individual en caso de tenerlas.
- Hoja de vida con los certificados y evidencias de que han desarrollado actividades artísticas.
- Brochure de la agrupación o piezas publicitarias, en caso de tenerlos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del Estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y circulación	20



Integración interdisciplinar y articulación transdisciplinar en el proceso de co-creación narrativa	20
Originalidad y creatividad	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y circulación”.

Derechos de los ganadores

Los establecidos en las Condiciones Generales

Deberes de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Presentar la obra en escena mediante dos funciones, de las cuales mínimo una de ellas deberá ser en el Palacio de Cultura y/o en su espacio público limítrofe inmediato, y la otra podrá ser o bien presentada en el Palacio o bien en algún otro municipio o en sala o espacio público, garantizando protocolos de bio seguridad y distanciamiento social



requeridos legalmente en vigencia en el marco de la pandemia o las disposiciones vigentes al momento de la ejecución.

- Producir y circular adecuadamente la puesta en escena, garantizando el sonido y su amplificación, la iluminación y la tarima y/o piso, con calidad en cada una de las funciones.
- Guion de la obra o creación. Pistas o partituras si las tienen
- Registro audiovisual de la obra completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación.
- El ganador deberá realizar una socialización del proceso creativo en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS

MUNDOS MÁGICOS

Estímulo para la producción de libros de literatura infantil

ASÍ ES LA VUELTA

Estímulo para producción de novela gráfica o comics

ANTIOQUIA DE MEMORIA

Estímulo de creación de crónicas

ASUNTOS RURALES

Estímulo de creación de relatos en la ruralidad

RELATOS DE FICCIÓN, INSUMOS DE REALIDAD

Estímulo de creación en novela

NARRAR PARA CONTAR

Estímulo de creación en cuento

EL ALMA DE LAS COSAS

Estímulo de creación en poesía

ANTIOQUIA EN DÉCIMAS

Estímulo de creación en poesía: décimas

EL MUNDO EN TU OÍDO

Estímulo de creación de audiolibros

EL ALMACEN DE LAS PALABRAS

Estímulo para la promoción literaria en plataformas digitales

LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO

Estímulo para el fomento de la lectura y la escritura en la ruralidad

BIBLIONETS

Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

VIAJES QUE INTERCAMBIAN

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



MUNDOS MÁGICOS

Estímulo para la producción de libros de literatura infantil

Objeto

Estimular la producción de libros álbum que transmitan sensaciones, historias y enseñanzas a través de imágenes y otros elementos creativos propios de la literatura infantil como el pop-up o tridimensionales, ilustrados, mezcla de materiales como papel y tela, entre otros. Estos libros pueden incluir o no la palabra escrita y permiten los primeros contactos de los niños con la temática en referencia. Público objetivo: Primera infancia 0 a 6 años o niños y niñas 0 a 12 años.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Tema libre.
- Descripción del proyecto.
- Público objetivo.
- Resultados esperados.
- Carta firmada certificando que la propuesta es inédita en su totalidad.
- Describir si la propuesta será elaborada en plástico, tela, cartón, u otros materiales.
- 50% de la obra para su revisión y lectura.



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre estipulada en la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo cuarenta (40) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>



- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en acuerdo con la supervisión y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASÍ ES LA VUELTA
Estímulo para producción de novela gráfica o comics

Objeto

Estimular la publicación de una novela gráfica o una serie de comics, también conocidos como historietas, con el fin de mostrar la capacidad de construcción de personajes, súper héroes y aventuras desde las regiones de Antioquia; a través de dibujos, ilustraciones, caricaturas, entre otros; enmarcados en viñetas o recuadros acompañados de textos relativamente breves. Público objetivo, adolescentes y jóvenes.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$16.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas



Categoría	Creación
-----------	----------

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Tema libre
- Descripción del proyecto
- Público objetivo
- Resultados esperados
- Carta firmada certificando que la propuesta es inédita en su totalidad
- Muestra gráfica. (Personajes, súper héroes, lugares o escenografía)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de



persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre estipulada en la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra con un mínimo de cincuenta (50) páginas, o tres (3) volúmenes de veinte (20) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



ANTIOQUIA DE MEMORIA

Estímulo de creación de crónicas

Objeto

Dar a conocer los relatos o narraciones de sucesos históricos o cotidianos de regiones, localidades, personajes, acontecimientos, entre otros, descritos en un orden cronológico. Esta tendencia se conoce como una modalidad del periodismo (crónica), pero de acuerdo a la forma en cómo se narre, se instala también como un género literario.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción.
- Presentar el avance de una serie de crónicas, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.



- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

ASUNTOS RURALES

Estímulo de creación de relatos en la ruralidad

Objeto

Enfocar las miradas frente a los relatos venidos de nuestras veredas y corregimientos antioqueños. Puede mirarse como una retoma al costumbrismo de nuestra región con el fin de recrear en lenguaje de los abuelos y en un contexto de mares y montañas propios de nuestra geografía, el trasegar cotidiano, la vida por fuera de lo urbano con sus alegrías y dificultades. Se diferencia de la modalidad *Crónicas de Memoria*, por valorar y difundir los aportes campesinos a la identidad del departamento.

Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	\$12.000.000



Total recursos	\$24.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción, **con enfoque rural**
- Presentar el avance de una serie de relatos, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.



RELATOS DE FICCIÓN, INSUMOS DE REALIDAD Estímulo de creación en novela

Objeto

Impulsar la novela como obra escrita de narración extensa y compleja en la cual se desarrolla una trama complicada o intensa, con personajes sólidamente trazados, ambientes descritos pormenorizadamente, con lo que se crea un mundo autónomo e imaginario.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$14.000.000
Total recursos	\$14.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la novela
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.



- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

NARRAR PARA CONTAR
Estímulo de creación en cuento

Objeto

Estimular la creación de cuentos de carácter ficcional protagonizada por un grupo reducido de personajes y con un argumento sencillo.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación



Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.



EL ALMA DE LAS COSAS

Estímulo de creación en poesía

Objeto

Incentivar la creación escrita en el género de la poesía, el cual se expresa por medio de la escritura en verso o prosa, sentimientos, situaciones y vivencias.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática, muestra de los poemas
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20



TOTAL	100
--------------	------------

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Sesenta (60) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.



- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

ANTIOQUIA EN DÉCIMAS

Estímulo de creación en poesía: décimas

Objeto

Recuperar la creación y expresión lírica bajo la estructura de décimas para resaltar la labor de los que la practican y promoverla entre poblaciones jóvenes en Antioquia.

Como las décimas tienen conexión con la tradición oral y la creación narrativa se debe tener en cuenta su expresión escrita pero también declamativa.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación



Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Un texto de 5 décimas, y un video de una décima
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Elementos técnicos”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad”.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de veinte (20) décimas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- Entregar el vídeo bien editado con la declamación de un grupo de 5 décimas.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador presentará el libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



EL MUNDO EN TU OÍDO

Estímulo de creación de audiolibros

Objeto

Fomentar el audiolibro como formato animador a la lectura en diferentes públicos. El audiolibro se entiende de manera convencional como una obra escrita llevada a formato auditivo. Cuenta con una variedad de formas de narración y reglas particularizantes, por ejemplo y para efectos de la convocatoria, podrá llevarse de manera teatral, con efectos de sonido, música de fondo y demás elementos creativos. Puede contener la creación de una obra inédita o la recreación de una obra clásica literaria.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Un avance de la obra.
- Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.
- Tema libre.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, con un mínimo de Ochenta (80) páginas. Tener en cuenta las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional.
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- El ganador deberá realizar el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.



- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.
- El ganador deberá entregar por lo menos dos (2) ejemplares de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra, dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
- El ganador deberá entregar 130 ejemplares para su distribución en la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra (carátula y texto) en formato pdf y autorización para la publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.

EL ALMACEN DE LAS PALABRAS
Estímulo para la promoción literaria en plataformas digitales

Objeto

Promover la realización de propuestas de almacenamiento de contenido literario, escritos, investigaciones, libros, documentos, artículos, entre otros, para la difusión y promoción de la lectura a través de estrategias planteadas para medios locales y comunitarios y/o a través del uso de nuevas tecnologías. (Plataformas digitales, blogs, emisoras web, etc.).

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales



Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema libre.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que los productos de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.



- Si los contenidos a publicar no son de creación propia deberán contar con autorización de los propietarios de los derechos de autor.
- Presentar la obra en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Garantizar los derechos de autor sobre los materiales y productos utilizados y almacenados en el proyecto mediante la firma del acta compromiso.

LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO

Estímulo para el fomento de la lectura y la escritura en la ruralidad

Objeto

Incentivar a los municipios del departamento de Antioquia que presenten proyectos para la consolidación de la extensión bibliotecaria municipal en las zonas rurales, acordes a las actividades diarias de su área de influencia, contexto o territorio.

Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$24.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Administraciones municipales



Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema libre.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.



- Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que los productos de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
- El ganador deberá entregar ciento treinta (130) ejemplares a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia (en caso de que aplique).
- Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento del libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

BIBLIONETS

Estímulo dirigido a Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

Objeto

Crear o fortalecer, las redes de bibliotecas comunitarias, municipales y subregionales

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$12.000.000
Total recursos	\$12.000.000
Área	Literatura, Lectura y Bibliotecas
Categoría	Creación



Perfil del participante

- Personas naturales
Servidores públicos adscritos a las alcaldías municipales

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Descripción del proyecto.
- Tema libre.
- Certificación laboral de la alcaldía vigente.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia	25
Elementos técnicos	25
Presupuesto	20
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Contextualización y pertinencia”.

Deberes de los ganadores

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que los productos de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
- El ganador deberá entregar ciento treinta (130) ejemplares a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia (en caso de que aplique).
- Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento del libro en plataformas digitales como Facebook Live, youtube, Instagram, entre otros, o presenciales en su municipio y en eventos programados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

VIAJES QUE INTERCAMBIAN

Objeto

Circular, difundir e intercambiar conocimientos en las áreas de Lectura y Bibliotecas

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Lectura y Bibliotecas
Categoría	Circulación



Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Colectivos y grupos culturales

Nota:

El estímulo deberá ser invertido en los gastos de viaje desde el municipio de origen hasta el municipio de destino, gastos de hospedaje y alimentación.

Documentos técnicos para la evaluación

- Invitación festivales, congresos y seminarios nacionales
- Documentos que relacionen la invitación con el perfil del participante
- Obra, proyecto, conferencia o actividad a realizar en el evento invitado

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Invitación	25
Tipo de evento	25
Presupuesto	20
Contenido de la propuesta	30
TOTAL	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Contenido de la propuesta”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “tipo de evento”.



Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Cumplir con las labores estipuladas en las actividades autorizadas para la pasantía otorgada.
- Presentar informe, certificados de asistencia al evento y aprendizajes obtenidos.



MÚSICA

CREACIÓN DE REPERTORIO PARA AGRUPACIÓN DE CUERDAS FROTADAS EN NIVELES INICIALES

HOY SUENA ASÍ

Estímulo para Composición en música urbana y/o alternativa

SECUENCIA DE OBRAS PARA BANDA SINFÓNICA EN GRADOS DE DESARROLLO

AL CORO CON ESCUELA

ANTIOQUIA DELIRA

Estímulo en composición de música colombiana para estudiantina o lira

ESTÍMULO PARA COMPOSICIÓN Y GRABACIÓN EN MÚSICAS INDÍGENAS Y AFROS DE NUESTRO DEPARTAMENTO

CIRCULACIÓN VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EVENTOS Y CONCURSOS MUSICALES PARA ESCUELAS DE MÚSICA

PASANTÍA PARA DIRECTORES MUSICALES EN FORMACIÓN, A REALIZARSE EN ESCUELAS DE MÚSICA CON PROCESOS DE GESTIÓN EXITOSOS EN UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O COLOMBIA



CREACIÓN DE REPERTORIO PARA AGRUPACIÓN DE CUERDAS FROTADAS EN NIVELES INICIALES

Objeto

Este estímulo busca la creación de repertorio para agrupación de cuerdas frotadas (Violín I- Violín II- Viola- Cello y Contrabajo) en niveles iniciales utilizando ritmos de la música colombiana. Podrá concebirse como una obra compuesta por varios movimientos o podrá tratarse de piezas independientes. En todo caso, el número de piezas independientes o de movimientos de la obra será de mínimo cinco (5) y la duración de cada una ellas no podrá ser inferior a dos (2) minutos. Estas obras deben someterse a los lineamientos y requerimientos técnicos definidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá hasta el grado dos (2), los cuales pueden consultarse en la página <http://aulavirtual.ofb.gov.co/aula-virtual/formacion-instrumental-y-vocal/> La obra deberá ser inédita, es decir, que no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuántía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Se deberá presentar un plan de las obras que contenga:



- Una breve descripción de las características principales de los diferentes ritmos trabajados así como de los motivos utilizados para las composiciones.
- Una propuesta metodológica para el abordaje de estas obras con ensambles de nivel de iniciación, teniendo en cuenta aspectos como la duración de cada obra o movimiento así como demás elementos técnicos.
- El nivel de las obras debe corresponder hasta el grado 2 para cada uno de los instrumentos de cuerda frotada. Las características de ese grado las pueden consultar en la página <http://aulavirtual.ofb.gov.co/aula-virtual/formacion-instrumental-y-vocal/>
- Presentar score que dé cuenta del avance de cada una de las obras o movimientos que componen la propuesta en formato PDF y audio en formato MIDI. El avance presentado de cada obra o movimiento deberá permitir la evaluación integral de los jurados.

Nota: La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad de la obra	20
Coherencia y riqueza de la metodología propuesta para realizar el montaje de las obras	20
Adecuación del repertorio al nivel solicitado en cuerdas frotadas	30
Calidad de la propuesta musical presentada	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate



En caso de empate, de las propuestas, se privilegiará el mayor puntaje en la adecuación del repertorio al nivel solicitado. En caso de persistir, se desempatará por el criterio de calidad de la propuesta musical presentada.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá cumplir con:

- Elaboración de una obra de mínimo cinco movimientos o un conjunto de cinco (5) piezas independientes para orquesta de cuerdas frotadas de nivel inicial escritas en ritmos de nuestra música colombiana.
- La plantilla deberá consistir en Violín I, Violín II, Viola, Cello y Contrabajo.
- Teniendo en cuenta el nivel solicitado, la duración mínima de cada uno de los movimientos o piezas de la propuesta será de mínimo dos (2) minutos.
- El ganador del estímulo, por tratarse de obras propias inéditas, deberá registrarlas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Una vez realizado el proyecto, como producto final deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD que también contenga la partitura general con las diferentes partes instrumentales dispuesto en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo sonoro de todas las obras.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 cartillas del total de cartillas publicadas, de las cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.



HOY SUENA ASÍ Estímulo para Composición en música urbana y/o alternativa

Objeto

Estimular y fomentar la creación musical a través de la entrega de una cartilla y un cd con audio MIDI que contenga la composición inédita de 8 obras musicales en tendencias urbanas y/o alternativas, tales como: metal, punk, reggae, ska, indie, pop, industrial, etc.

Número de estímulos	Uno (1)
Valor por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales.
- Grupos constituidos

Documentos administrativos

Los establecidos en los Lineamientos Generales de Participación

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Propuesta técnica que contenga:

- Objetivo general
- Metodología
- Plan general de la totalidad de las obras con una descripción de: autores, compositores, letras, arreglistas, ritmo, instrumentación, temas, partes o nombres de las mismas, etc.
- Presentar partitura general de cada una de las obras musicales que dé cuenta de al menos un avance del 50% de la obra completa en formato PDF y audio de la obra en formato MIDI.



- Presupuesto
- Cronograma
- Cada obra musical debe contar con un mínimo de tiempo de 2 minutos.

Nota: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no apoyará propuestas tendientes a hacer apología de la violencia, del tráfico y consumo de drogas, ni que contengan temáticas o contenidos obscenos, tampoco se permitirán mensajes de tipo partidista y se debe tener un buen uso del idioma.

La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar. Todas las obras deben ser de autoría del participante, (no se aceptan covers)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad y creatividad	30
Conocimiento y aprovechamiento de recursos técnicos y factibilidad de ejecución	30
Coherencia de la propuesta	25
Calidad de la propuesta	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Originalidad y creatividad”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Conocimiento y aprovechamiento de recursos técnicos y factibilidad de ejecución”.

Deberes del ganador

- Elaboración de 8 obras musicales en los géneros mencionados en el objeto.
- La duración de cada obra musical debe ser mínimo de 2 minutos.



- El ganador, deberá realizar la edición y producción de las cartillas, cada una debe contener la partitura de la voz o melodía principal, además, debe entregar un CD dispuesto en bolsillo en una de las pastas de dicha cartilla, dicho CD incluirá la partitura de cada instrumento y el archivo MIDI. Se entregara al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 127 de estas cartillas.
- El ganador deberá registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- La socialización del proyecto se hará a través de cualquier plataforma virtual, Facebook live, Instagram live, YouTube, etc. Se deberá hacer mención y utilizar los logos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, esto se hará en concertación con el supervisor del proyecto.

SECUENCIA DE OBRAS PARA BANDA SINFÓNICA EN GRADOS DE DESARROLLO

Objeto

Creación de cinco obras inéditas en ritmos colombianos diversos, que contemplen los desarrollos técnicos en los grados 1, 1 y medio, dos, dos y medio y tres.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$40.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Perfil específico del participante

- Compositores, arreglistas y músicos en general que tengan conocimiento de los grados de desarrollo musical en bandas sinfónicas, figuras rítmicas, escalas, texturas instrumentales, contenidos armónicos, pedagógicos y avances aptitudinales de los integrantes de la banda sinfónica en los diferentes niveles, así como lo básico permitido en cada nivel, según formatos y experiencias aportadas en las plantillas de Mincultura.

Documentos administrativos

Los requeridos por las Condiciones generales de participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Plan preliminar de las obras: breve descripción de las características principales de los diferentes ritmos trabajados así como de los motivos utilizados para las composiciones, una propuesta metodológica para el abordaje de estas, duración de cada obra, instrumentación y demás aspectos técnicos. Este material deberá dar cuenta de al menos un avance en el 50% de la propuesta.
- Presentación en PDF de los guiones de las obras.
- Presentación sonora en formato mp3 final de la sonoridad de la banda y la fidelidad de los instrumentos virtuales.
- Aportar evidencia de experiencia en composición o arreglo para banda sinfónica por medio de declaración juramentada de obra interpretada por dos agrupaciones bandísticas del Departamento o del país, preferiblemente con dirección en plataforma virtual (YouTube, twitter, Facebook, instagram, entre otras) o en su defecto, por medio de documento.
- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Calidad de la propuesta musical	30
Coherencia y posibilidad de ensamble de la secuencia de las obras.	15



Originalidad de la obra.	15
Conocimiento del autor de las condiciones técnicas de los distintos grados y los diferentes contenidos que deben tener como: Textura, armonía adecuada al grado, figuras propias del desarrollo de cada grado, diversidad de los ritmos y su orden lógico en el grado contemplado.	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Conocimiento del autor de las condiciones técnicas de los distintos grados...”. En caso de persistir el empate, se privilegiará el criterio “Originalidad de la obra”.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la elaboración de cinco (5) composiciones para el repertorio colombiano en ritmos tradicionales de nuestro país. Cada una de las cinco obras deberá corresponder a un ritmo y nivel diferente.
- La plantilla deberá incluir mínimo los siguientes instrumentos básicos para banda como: piccolo, flauta, clarinete soprano (opcional clarinete bajo), saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompeta, trombón, fliscorno barítono (eufonio), tuba, platillos, redoblante y bombo. Podrán utilizarse adicionalmente instrumentos autóctonos inherentes al repertorio de la propuesta e instrumentos de formatos sinfónicos más completos como oboes, fagotes, cornos, contrabajos, timbales, glockenspiel, xilófono, además como opcionales de bandas sinfónicas como contrabajos, cellos, entre otros.
- Teniendo en cuenta los niveles solicitados, la duración mínima de las obras será de dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para los grados uno a uno y medio; dos minutos a tres minutos y medio grado dos y dos y medios, y hasta cuatro minutos el grado tres.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 cartillas del total de cartillas publicadas, de las cuales dos (2) deberán entregarse



en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- El ganador del estímulo, por tratarse de obras propias inéditas, deberá registrarlas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior www.derechodeautor.gov.co De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.

AL CORO CON ESCUELA

Objeto

Realización de un manual digital con elementos multimedia que proponga desarrollar temáticas como: didácticas para el desarrollo vocal, técnicas para la elaboración de pequeñas melodías, rondas y cánones con elementos creativos y nuevas visiones de técnica vocal, Dirección coral, técnicas en elaboración de arreglos que contribuyan a la implementación de los procesos corales infantiles y juveniles del departamento.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:



- Identificación de la o las temáticas que van a ser abordadas en este material.
- Objetivo general
- Justificación del material didáctico aplicado.
- Metodología.
- Referentes teóricos y bibliografía.
- Avance del contenido en la temática o las temáticas propuestas que indique cómo se van a desarrollar de manera integral, incluyendo los elementos que permitan a los jurados hacer una evaluación de la propuesta; estos pueden ser estructuras melódicas y armónicas demostradas con ejemplos mediante MIDI o coros laboratorio.
- Presupuesto
- Cronograma

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad y creatividad	30
Conocimiento y aplicación de los recursos didácticos corales y técnicos vocales	30
Coherencia de la propuesta en todos sus componentes: presupuesto, objetivo, actividades etc.	25
Riqueza y valor agregado del acompañamiento instrumental.	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, se asignará el estímulo a quien obtenga mayor puntaje en el criterio “conocimiento y aplicación de los recursos didácticos corales y técnicos vocales”. En caso de persistir, se privilegiará el criterio “originalidad y creatividad”.

Deberes del ganador



Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá cumplir con:

- Elaboración de un manual didáctico digital que desarrolle la o las temáticas seleccionadas con el apoyo del lenguaje multimedia donde se enriquezca el contenido de manera visual y sonora. Además, deberá incluirse ejemplos en partituras a capella y/o con acompañamiento instrumental con sus respectivas guías metodológicas y que incluya la participación de un coro laboratorio.
- El Manual Didáctico virtual debe tener un número mínimo de 30 lecciones presentadas y desarrolladas por el participante.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 CDs con diseño de carátula con los contenidos establecidos, de los cuales una copia (1) deberá entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y una copia (1) a la biblioteca departamental Carlos Castro Saavedra. También se deberá entregar una copia de respaldo impresa con los textos del manual.
- El material publicado deberán llevar incluidos los logos institucionales previa aprobación del área de comunicaciones del ICPA.
- El ganador del premio deberá registrar la publicación en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- La socialización del proyecto se hará a través de cualquier plataforma virtual, Facebook live, InstaGram live, YouTube, etc. Se deberá hacer mención Institucional del ICPA así como de la Gobernación de Antioquia; visualizar los logos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Deberá hacerse y concertarse la fecha y hora de su realización en coordinación con el supervisor del proyecto.



ANTIOQUIA DELIRA ESTÍMULO EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA PARA ESTUDIANTINA O LIRA

Objeto

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desea estimular a aquellos compositores que se dedican a escribir música colombiana en formato de estudiantina o lira, la cual se constituye por la intervención, como mínimo, de guitarra, bandola y tiple en ensamble orquestal. Podrá incluirse otros instrumentos adicionales libremente. La duración mínima del material sonoro será de 30 minutos y su forma es libre. Podrá tratarse de una sola obra con varios movimientos o de un conjunto de obras independientes. La o las obras deben ser originales e inéditas, que no hayan sido dadas a conocer en presentación o ejecución pública, editadas previamente o premiadas en otro certamen o convocatoria.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$40.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Partitura general que dé cuenta de al menos un avance del 50% de la obra completa en formato PDF y audio de toda la obra en formato MIDI.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que la obra no haya sido publicada, grabada para efectos de divulgación o comercialización, difundida a



través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos o convocatorias de índole similar.

- Reseña de la obra, en la cual se incluya una descripción de la/las obras y sus movimientos constitutivos y los ritmos utilizados, indicaciones metronómicas y de interpretación.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad de la obra	20
Riqueza y pertinencia de las indicaciones formales, interpretativas, organológicas y técnicas que acompañan la propuesta	20
Conocimiento y aprovechamiento de los recursos técnicos instrumentales	20
Calidad de la propuesta musical presentada	40
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, se otorgará el estímulo a quien obtenga mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta musical presentada”. En caso de persistir, a quien obtenga mayor puntaje en el criterio “Originalidad de la obra”.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. De igual manera deberá encargarse de obtener el ISMN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- El ganador, como producto final, deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD que también incluya la partitura general y las partes de cada instrumento, dispuesto en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra.



- La duración mínima del material sonoro será de 30 minutos y su forma es libre. Podrá tratarse de una sola obra con varios movimientos o de un conjunto de obras independientes.
- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 cartillas del total de cartillas publicadas, de las cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.
- La socialización del proyecto se hará a través de cualquier plataforma virtual, Facebook live, Instagram live, You Tube, etc. Se deberá hacer mención y utilizar los logos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, esto se hará en concertación con el supervisor del proyecto.

ESTÍMULO PARA COMPOSICIÓN Y GRABACIÓN EN MÚSICAS INDÍGENAS Y AFROS DE NUESTRO DEPARTAMENTO

Objeto

Incentivar la composición musical en las comunidades afro e indígena del Departamento mediante la composición y grabación de diez (10) obras musicales provenientes de las comunidades en mención.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Música
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos conformados

Documentos administrativos



Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Aportar el documento que acredite el registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Plan general de la totalidad de las obras con una descripción de: autores, compositores, letras con su correspondiente traducción al castellano si aplica, cosmovisión que implica la propuesta, arreglistas, ritmo, instrumentación, temas, partes o nombres de las mismas etc. Sumado a esto, se debe presentar un audio, link, en formato MIDI o Similares (mp3, wav entre otros) que de cuenta del avance de la propuesta,
- La propuesta deberá consistir en la composición y grabación de diez (10) obras en sonidos afrodescendientes o indígenas.
- Presupuesto
- Presentar las artes gráficas para la grabación discográfica en archivo PDF o JPG. (Se debe dejar un espacio para aplicar los logos sugeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar. Todas las obras deben ser de autoría del participante, y/o invitados en cuyo caso, deberán autorizar por escrito la grabación.
- La grabación, mezcla, masterización, artes gráficas y cantidad de copias a pensarse deben ser presupuestados en el cuadro económico que se presenta en la propuesta.

Nota: Los temas propuestos deben ser inéditos y pertenecer al repertorio propio de las comunidades afrodescendientes e indígenas de Antioquia tales como:

- Indígenas: Emberá, los Senú y los Gunadule (Kuna Tule).
- Afros: como las existentes en las subregiones de Urabá y Bajo Cauca y otras regiones de Antioquia.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad	25
Originalidad	25
Calidad de la propuesta musical presentada	20
Coherencia de la propuesta	15
Contextualización cultural de la propuesta	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta musical presentada”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Originalidad y contexto”.

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
- El ganador, como producto final, deberá realizar una edición consistente en un CD que contenga la grabación de las obras compuestas.
- Cada CD deberá entregarse en un cuadernillo o libro donde se expliquen elementos fundamentales de las composiciones, tales como los textos de las obras que incluyan canto con su debida traducción al castellano si aplica, la cosmovisión que soporta estas creaciones, rasgos culturales que permitan la interpretación y comprensión de los contenidos, indicaciones organológicas e interpretativas, biografías de los compositores involucrados y todos aquellos otros elementos que permitan al público en general acercarse a estos repertorios.
- La duración mínima del material sonoro será de 30 minutos y su forma es libre y de acuerdo con las formas musicales afros o indígenas.



- El ganador deberá entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 130 unidades del total del material publicado, de los cuales dos (2) deberán entregarse en el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El estudio donde se hará la grabación debe ser profesional, debidamente constituido y registrado en cámara de comercio y de reconocida idoneidad, la cual se comprobará con evidencias de trabajos realizados previamente en dicho estudio.
- El producto final será inyectado: A través de este proceso de estampado se replica la información de manera industrial y con la terminación metalizada.
- La socialización del proyecto se hará a través de cualquier plataforma virtual, Facebook live, Instagram live, You Tube, etc. Se deberá hacer mención y utilizar los logos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, esto se hará en concertación con el supervisor del proyecto.

Nota: No se permitirá la copia de discos quemados ya que este sistema no brinda buena calidad. El ganador deberá además autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la difusión del material por las diferentes plataformas y sitios dispuestos para tal fin.

CIRCULACIÓN VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN EVENTOS Y CONCURSOS MUSICALES PARA ESCUELAS DE MÚSICA

Objeto

Impulsar y apoyar la participación de agrupaciones musicales en eventos y concursos nacionales de manera virtual.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Música
Categoría	Circulación

Nota:



- El estímulo deberá ser invertido en los gastos de viaje desde el municipio de origen hasta el municipio de destino, gastos de hospedaje y alimentación, en caso de ser virtual deberán ser invertidos en el proceso de creación para el evento y la producción audiovisual del mismo.

Perfil del participante

- Escuelas de Música municipales del Departamento de Antioquia.
- Corporaciones Escuelas de Música del Departamento legalmente constituidas o Institutos de Cultura que gestionen la escuela mediante convenio con las alcaldías

Documentos administrativos

Además de los requeridos por las Condiciones generales de participación, el participante deberá:

- Realizar registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura <http://simus.mincultura.gov.co>
- Acto de creación de la escuela de música municipal por parte del Concejo Municipal o de constitución legal para el caso de personas jurídicas.
- Para las Corporaciones Escuelas de Música e Institutos de Cultura municipales, convenio celebrado con la administración municipal

Documentos técnicos para la evaluación

Se deberá presentar un documento que contenga:

- Justificación y propósito del proyecto
- propuesta económica
- Videos agrupación sin editar
- Cronograma de actividades
- Certificación de Contrato vigente del director de la agrupación que va a participar en el evento, el cual debe tener como plazo al menos hasta el 30 de noviembre de 2021.

Criterios de evaluación



Criterio	Puntaje
Afinación	25
Balance	25
Interpretación	25
Repertorio	25
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate, se privilegiará la agrupación que haya tenido mejor calificación en el criterio “afinación”.

Deberes del ganador

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Participar y cumplir con el cronograma y reglamento establecido para el evento al que se postuló. Para ello deberá anexar la evidencia pertinente.

PASANTÍA PARA DIRECTORES MUSICALES EN FORMACIÓN, A REALIZARSE EN ESCUELAS DE MÚSICA CON PROCESOS DE GESTIÓN EXITOSOS EN UN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA O COLOMBIA

Objeto

Propiciar oportunidades en proceso de formación y gestión, para la cualificación de directores musicales del Departamento, en una de las Escuelas de Música con experiencias exitosas en modelos de gestión, formación y proyección musical a nivel departamental, nacional e internacional.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Valor por estímulo Departamental (2) Estímulos	\$1.500.000



Valor por estímulo Nacional (2) Estímulos	\$2.500.000
Total recursos	\$8.000.000
Área	Música
Categoría	Pasantía

Nota:

El proponente debe cubrir con el presupuesto de esta beca los aspectos relacionados con su participación en la pasantía, entiéndase; transporte, hospedaje, alimentación y demás gastos relacionados con el desarrollo del proceso.

Perfil del participante

- Persona natural.
Directores de Escuela de Música en formación en las diferentes áreas: Vientos, Cuerdas Pulsadas, Cuerdas Frotadas, Coros, Pitos y Tambores y demás.

Documentos administrativos

Los establecidos en los Lineamientos Generales de Participación:

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los generales de la Convocatoria, el participante deberá presentar:

- Copia del Contrato (Vigente) de los directores musicales que estén laborando por prestación de servicios.
- Certificado laboral para directores vinculados a la Planta de Cargo del municipio.
- Acreditar certificados de estudios del director como cursos, seminarios, técnicas o tecnologías y/o título universitarios, entre otros
- Gestionar por sus propios medios y presentar el visto bueno de la Escuela de Música que elegirá como referente de procesos exitosos en modelos de gestión, formación y proyección musical a nivel departamental o nacional, a la que pretende visitar como pasante ganador. Dicha escuela debe ser verificada, reconocida y avalada por el jurado de la convocatoria.
- Presentar la propuesta de visita con los contenidos y cronogramas de trabajo propuestos por la Escuela de Música a visitar en la pasantía.



- Autorización por parte de la Alcaldía Municipal en la cual se encuentre laborando el director musical, donde se permita la realización de la pasantía en el municipio o Departamento de la Escuela de Música a visitar.
- Manifestación escrita por parte del postulado, sobre el compromiso de cumplir con los cronogramas, horarios y demás requisitos de la pasantía, así como la metodología con la que pretende replicar el conocimiento adquirido, en el municipio donde labora como director musical.
- Garantizar que el pasante en caso de ganar una pasantía departamental, la Escuela de Música a visitar deber ser en una subregión del departamento diferente a la de su lugar de desempeño laboral.
- La presente pasantía garantiza los recursos “Todo Costo” si es realizada de manera presencial. En caso de que las autoridades nacionales y sanitarias decretaran un nuevo confinamiento o cuarentena total, dicha pasantía pasa a ser realizada de manera virtual, por lo tanto los recursos económicos no aplican.
- Realizar registro y/o actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura: <http://simus.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación el jurado

Criterio	Puntaje
Acreditar evidencias de la escuela de música Municipal donde labora, sobre los procesos musicales de iniciación y formación musical, formación en instrumentos específicos, ensambles de conjunto y proyección musical, y que dichos procesos estén relacionados en el objeto y/o las especificaciones del Contrato.	De 0 a 30
Evaluar la trayectoria y referente como proceso exitoso de la escuela de música a visitar.	De 0 a 30
Tipo de Contrato Director Vinculado a la planta global del municipio – 40 puntos Vigencia del contrato en meses 2021 (de 6 a 11 meses o más) – 30 puntos. Vigencia del contrato en meses 2021 (de 3 a 5 meses y 29 días) – 20 puntos.	40

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.



Criterios de desempate

En caso de empate se tendrá en cuenta la categorización a del municipio, teniendo en cuenta primero los municipios de 6ª categoría, luego los de 5 categoría y así sucesivamente. En caso de persistir el empate se asignará a quien primero hubiese finalizado la inscripción.

Deberes del ganador

Además de los generales de la convocatoria

- Presentar un informe detallado sobre las actividades desarrolladas en la pasantía.
- Entregar diligenciando los informes en los formatos o modelos del ICPA.
- Presentar en el informe evidencias en formato video y fotográfico de la experiencia en la pasantía, al igual que evidencias de la presentación de dicha experiencia a los estudiante y comunidad educativa de la escuela de música donde labora.
- Hacer entrega del material bibliográfico o audiovisual adquirido en la pasantía, al archivo general de la Escuela de Música donde labora.



Patrimonio

OTRAS HISTORIAS

Estímulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural en las subregiones de Bajo Cauca, Urabá o Magdalena Medio

LO QUE SOMOS

Estímulo para la difusión de las manifestaciones culturales inscritas en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del Departamento.

NUESTRA HISTORIA EN IMÁGENES

Estímulo para la gestión de los archivos fotográficos y audiovisuales en Antioquia.

EXPLORANDO LA MEMORIA

Estímulo de la investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales

CELEBREMOS EL PATRIMONIO - GRUPOS DE VIGIAS

Estímulo a grupos de vigías del patrimonio, para la realización de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio

CELEBREMOS EL PATRIMONIO - URABÁ, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE Y BAJO CAUCA.

Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio en las subregiones de Urabá, Magdalena Medio, Nordeste y Bajo Cauca.

HUELLAS Y MEMORIA

Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.

ENTRE MUSEOS

Pasantía para fomentar el aprendizaje e intercambio de experiencias entre instituciones museales del Departamento



OTRAS HISTORIAS

Estimulo de investigación sobre la relación entre la memoria histórica del conflicto armado y el patrimonio cultural en las subregiones de Bajo Cauca, Urabá o Magdalena Medio.

Objeto

Apoyar la realización de procesos investigativos orientados a la identificación de las incidencias del conflicto armado en los diferentes ámbitos del patrimonio cultural municipal y/o regional.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Investigación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Quienes cuenten con experiencia en investigaciones o proyectos relacionados con el tema en mención.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Planteamiento problema de investigación.
- Metodología utilizada.
- Objetivo general.



- Objetivos específicos de la investigación
- Marco conceptual
- Descripción del producto (cartilla, cd, video, exposición fotográfica, página web, multimedia, entre otros).
- Descripción de un espacio de socialización y propuesta de circulación donde se presente el producto.
- La propuesta debe ser inédita en su totalidad
- Para el caso de personas naturales se debe adjuntar hoja de vida que evidencie la participación en mínimo dos (2) proyectos cuyo tema central se relacione con el objeto en mención. Anexar sus respectivos certificados.
- Para el caso de grupos constituidos y personas jurídicas sin ánimo de lucro, deben adjuntarse certificados en participación de mínimo dos (2) proyectos cuyo tema central se relacione con el objeto en mención. Anexar sus respectivos certificados.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización: el problema de investigación es coherente con las realidades y necesidades de la región o contexto local.	25
Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)	30
Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30
Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es de setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:



- Entregar dos (2) ejemplares del producto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento del producto antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En caso de que el producto consista en una publicación, el ganador deberá:

- Realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



LO QUE SOMOS

Estímulo para la difusión de las manifestaciones culturales inscritas en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del Departamento.

Objeto

Promover acciones de fomento y difusión que tengan como objeto la salvaguardia de aquellas manifestaciones culturales del Departamento que se encuentran inscritas en listas representativas de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI).

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Siempre y cuando sean portadores o que trabajen con portadores de la manifestación objeto del proyecto que se encuentre incluida en cualquiera de las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta



- Planteamiento problema y aporte del proyecto al fortalecimiento, revitalización y difusión de la manifestación del patrimonio cultural inmaterial con la cual se va a trabajar.
- Justificación de la relación del proyecto con los objetivos, las líneas de acción, planes, programas o proyectos contemplados en el plan especial de salvaguardia de la manifestación.
- Descripción de las actividades de difusión planteadas, la comunidad beneficiaria, lugar de desarrollo, relación con otros procesos o sectores relacionados con la manifestación, y demás información relevante que permita entender los alcances de la propuesta.
- Objetivos (general y específicos).
- Descripción del producto (cartilla, libro, cd, video, exposición fotográfica, página web, multimedia, entre otros).
- Descripción de un espacio de socialización y propuesta de circulación donde se presente el producto
- Los proponentes deben demostrar su vínculo con la manifestación cultural que buscan salvaguardar, ya sea como portadores o por trabajo previo realizado con la comunidad portadora.
- Acto administrativo que evidencie la inclusión de la manifestación en la LRPCI, o concepto favorable del Consejo de Patrimonio máximo un año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que la emisión del acto administrativo se encuentre en trámite.

Nota: Los proyectos deben incluir la participación de portadores de la manifestación. No se financiarán actividades de carácter religioso.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez y coherencia de las acciones del proyecto planteado, cronograma, presupuesto y socialización.	20



Pertinencia del proyecto en concordancia con las líneas de acción, planes, programas o proyectos planteadas en el respectivo PES.	30
Relación del proyecto con procesos adelantados de salvaguardia de la manifestación, o que sea la continuación de acciones ejecutadas.	30
Beneficio y participación de un sector amplio de portadores de la manifestación	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar dos (2) ejemplares del producto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento del producto antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En caso de que el producto consista en una publicación, el ganador deberá:

- Realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del



Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.

- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

NUESTRA HISTORIA EN IMÁGENES

Estímulo para la gestión de los archivos fotográficos y audiovisuales en Antioquia.

Objeto

Promover acciones de identificación, valoración y difusión de colecciones fotográficas y audiovisuales, privadas o institucionales que se encuentren en riesgo de desaparecer.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Siempre y cuando cuenten con experiencia en temas de patrimonio cultural y gestión de archivos fotográficos y/o audiovisuales.



Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Nota: El estímulo está diseñado para apoyar el desarrollo de proyectos de inventario, digitalización o propuestas de difusión de las colecciones. Es indispensable, para el caso de colecciones fotográficas que se presenten en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

Para el caso de proyectos relacionados con inventario, o digitalización deben presentarse a la luz de las metodologías definidas por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación.

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos.
- Justificación de la propuesta en relación a la importancia histórica y cultural del archivo.
- Antecedentes.
- Descripción, cuantificación y estado de los soportes objeto de la propuesta (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto.
- Metodología.
- Descripción del producto (cartilla, libro, cd, video, exposición fotográfica, página web, multimedia, fichas de inventario, entre otros).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo).
- Descripción de un espacio de socialización donde se presente el material y propuesta de circulación del producto final.



- Los proponentes deben acreditar propiedad o administración de los derechos patrimoniales, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas o audiovisuales.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida del representante. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos, la hoja de vida debe dar cuenta de la experiencia de la persona, grupo o entidad, según sea el caso en temas de patrimonio cultural y gestión de archivos fotográficos o audiovisuales (de acuerdo a la propuesta presentada).

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto en relación al estado de la colección y al contexto municipal	20
Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)	30
Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30
Relevancia histórica y cultural de la colección.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar por lo menos dos (2) ejemplares del producto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.



- El ganador deberá realizar un lanzamiento del producto antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En caso de que el producto consista en una publicación, el ganador deberá:

- Realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EXPLORANDO LA MEMORIA
Estímulo para la realización y publicación de monografías
municipales, corregimentales y/o veredales

Objeto

Apoyar la finalización y publicación de procesos investigativos orientados al conocimiento



de la memoria local de los municipios, corregimientos o veredas del departamento de Antioquia.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Planteamiento problema de investigación.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología
- Marco conceptual
- Bibliografía consultada y a consultar
- Descripción de un espacio de socialización donde se presente el material y propuesta de circulación del producto final.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización: el problema de investigación es	25



coherente con las realidades y necesidades de la región o contexto local.	
Coherencia del proyecto entre sus componentes (objetivos, actividades y presupuesto)	30
Metodología: estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30
Originalidad e innovación.	15
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Realizar la primera publicación de su obra durante el año 2021 sin sobrepasar la fecha de cierre de la carta compromiso firmada entre el Instituto y el ganador.
- Realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
- El ganador deberá realizar el trámite del ISBN en la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>, así como también el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>.
- La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
- El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia, además de 130 ejemplares para su distribución en las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
- La publicación de la obra deberá hacerse, en lo posible, con editoriales independientes del Departamento.



- El ganador deberá realizar un lanzamiento de la publicación antes de la fecha final de la carta compromiso, previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Entrega de la obra en formato pdf y autorización para su publicación en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
- El ganador deberá realizar un lanzamiento del libro antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Con el fin de normalizar algunos aspectos técnicos en la impresión de las publicaciones del Instituto de Cultura, se deben revisar las notas especiales a las publicaciones, establecidas en las condiciones generales de participación.

CELEBREMOS EL PATRIMONIO - GRUPOS DE VIGIAS

Estímulo a grupos de vigías del patrimonio, para la realización de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio.

Objeto

Apoyar la ejecución de propuestas orientadas a la formación y/o difusión del patrimonio cultural a través de actividades orientadas a su reconocimiento, valoración, protección y/o gestión, en el marco de la celebración del mes del Patrimonio.

Número de estímulos	Seis (6)
Cuantía por estímulo	\$ 6.000.000
Total recursos	\$ 36.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Creación

Perfil del participante

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Grupos de vigías del Patrimonio (pueden ser grupos constituidos, u organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente), que se encuentren inscritos en el Programa Nacional de Vigías del Patrimonio.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos: general y específicos
- Antecedentes y/o situaciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
- Actividades, contenidos, sustentación metodológica, temáticas específicas, y ámbitos del patrimonio que abordará.
- Descripción y diseño de la propuesta que dé cuenta de lo que se va a realizar
- Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando).
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del grupo de vigías del patrimonio soportado con evidencias fotográficas, recortes de prensa, piezas gráficas, certificados, etc.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo	25
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta	25



Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta	20
Originalidad e innovación	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas, sustentado con soportes (listados de asistencia, videos, fotografías, piezas gráficas, etc).
- Productos de cada una de las actividades que hacen parte de la propuesta de programación cultural.

CELEBREMOS EL PATRIMONIO - URABÁ, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE Y BAJO CAUCA.

Estímulo para propuestas de programación cultural en el marco de la celebración del mes del patrimonio en las subregiones de Urabá, Magdalena Medio, Nordeste y Bajo Cauca.

Objeto

Apoyar la ejecución de propuestas orientadas a la formación y/o difusión del patrimonio cultural a través de actividades orientadas a su reconocimiento, valoración, protección y/o gestión, en el marco de la celebración del mes del Patrimonio.

Número de estímulos	Cinco (5)
Cuantía por estímulo	\$ 6.000.000
Total recursos	\$ 30.000.000
Área	Patrimonio cultural



Categoría	Creación
------------------	----------

Perfil del participante

- Grupos conformados: vigías del patrimonio o colectivos que trabajen en temas relacionados con el patrimonio cultural.
- Personas jurídicas: organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente que trabajen en temas relacionados con el patrimonio cultural.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos: general y específicos
- Antecedentes, y/o situaciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
- Actividades, contenidos, sustentación metodológica, temáticas específicas, y ámbitos del patrimonio que abordará.
- Descripción y diseño de la propuesta que dé cuenta de lo que se va a realizar
- Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando).
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del grupo de vigías del patrimonio, colectivo u organización sin ánimo de lucro, en temas de patrimonio cultural, soportado con evidencias fotográficas, recortes de prensa, piezas gráficas, certificados, etc.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
-----------------	----------------



Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo	25
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta	25
Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta	20
Originalidad e innovación	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas, sustentado con soportes (listados de asistencia, videos, fotografías, piezas gráficas, etc).
- Productos de cada una de las actividades que hacen parte de la propuesta de programación cultural.

HUELLAS Y MEMORIA

Estímulo al fortalecimiento de procesos y experiencias significativas en la recuperación de memoria del conflicto y su huella en el patrimonio cultural.

Objeto

Apoyar el fortalecimiento de procesos y experiencias significativas mediante la ejecución de propuestas orientadas a la recuperación de la memoria del conflicto armado y su impacto en los diversos ámbitos del patrimonio cultural.



Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$ 10.000.000
Total recursos	\$ 20.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Grupos conformados
- Organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente.

Siempre y cuando sean víctimas del conflicto armado y/o violencias relacionadas, o que trabajen con población en esta condición.

Para los grupos constituidos mínimo 1 de sus integrantes debe ser víctima del conflicto armado y/o violencias relacionadas.

Documentos administrativos

A demás de los establecidos en las condiciones Generales de Participación, el participante deberá aportar:

- Certificación de víctimas emitido por Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) vigente.
- Para el caso de las organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente, certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades, proyectos o similares con población víctima del conflicto armado.

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Título de la propuesta
- Objetivos: general y específicos
- Antecedentes y/o situaciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.



- Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se va a realizar: actividades, contenidos, sustentación metodológica, y temáticas específicas que abordará, (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando). La propuesta debe tener como población beneficiaria directa víctimas del conflicto armado y/o sus violencias relacionadas.
- Descripción de productos a entregar.
- Descripción de un espacio de socialización y propuesta de circulación donde se presente el proceso de ejecución de la propuesta.
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del grupo o persona participante en temas relacionados con el objeto del estímulo, soportado con evidencias fotográficas, piezas gráficas, certificados, etc.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y al objeto del estímulo	25
Coherencia y solidez conceptual del proyecto	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y la metodología para desarrollar la propuesta	25
Aporte en los procesos de reparación simbólica y/o impacto en las comunidades	20
Aportes a la gestión del conocimiento	10
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas, sustentado con soportes (listados de asistencia,



videos preferiblemente editados con una narrativa que dé cuenta del proceso, fotografías, piezas gráficas, etc).

- Entrega de las memorias recuperadas mediante el proceso, podrán ser entregadas en medio digital (fotografías con pie de fotos, testimonios, cartografías, elaboraciones creativas y/ o elementos gráficos, grabaciones, etc)
- Entrega de formatos de consentimiento informado.
- Productos de la(s) actividades que hacen parte de la propuesta.

ENTRE MUSEOS

Pasantía para fomentar el aprendizaje e intercambio de experiencias entre instituciones museales del Departamento

Objeto

Apoyar el intercambio de conocimientos alrededor de diferentes estrategias museísticas mediante una pasantía de intercambio entre dos profesionales o trabajadores de museos del departamento de Antioquia, con el fin de generar estrategias de fortalecimiento para ambas instituciones.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$ 5.000.000
Total recursos	\$ 10.000.000
Área	Patrimonio cultural
Categoría	Circulación

Perfil del participante

- Personas naturales

Siempre y cuando hagan parte del equipo de alguna institución museal del Departamento.

Notas:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Podrá presentarse a la pasantía cualquier persona de los 124 municipios del Departamento, exceptuando Medellín y sus corregimientos, el cual debe integrar en su propuesta a un segundo pasante de otra institución museal para el desarrollo del intercambio.
- El intercambio se puede realizar con museos de Medellín o cualquier museo de Antioquia.
- El proponente debe cubrir con el presupuesto de esta beca los aspectos relacionados con su participación en la pasantía, entiéndase; transporte, hospedaje, alimentación y demás gastos relacionados con el desarrollo del proceso.

Documentos administrativos

Los establecidos en las condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Además de los formatos requeridos, presentar un documento que contenga:

- Presentación en la cual se especifique: temática de interés, museo y municipio donde se realizará la pasantía y su relación con la temática a abordar, justificación de la necesidad para la entidad museal donde trabaja de la realización de la pasantía.
- Propuesta: Objetivo de la pasantía, antecedentes y situaciones que se pretende impactar con la realización de la misma, aportes y pertinencia, metodología que orientará el desarrollo de las actividades durante la pasantía, resultado esperado.
- Descripción de un espacio de socialización de los resultados, y propuesta o plan de acción creada al finalizar la pasantía
- El ganador de la propuesta debe asumir los gastos de hospedaje, transporte, estadía y alimentación del otro pasante, los cuales deben verse reflejados en el formato del presupuesto.
- Se debe anexar un documento que evidencie la trayectoria del participante en el sector museal en cualquiera de sus áreas.
- Documento emitido por la institución museal a la cual pertenece el candidato a la pasantía que se certifique el interés de la entidad en la realización del intercambio,



y la disponibilidad de recepción de un segundo pasante para el ejercicio de intercambio.

- Carta de intención de la institución museal del Departamento de Antioquia en la cual se acepte la participación para la realización en el intercambio de pasantes, especificando la temática que se abordará, la intensidad horaria, y el interés de integrarlo al equipo de trabajo en el Museo.

Nota: la intensidad horaria mínima de intercambio para cada uno de los pasantes de ambas instituciones es de 40 horas.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Contextualización y pertinencia de la propuesta	30
Coherencia y solidez conceptual	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta	30
Coherencia entre presupuesto y cronograma	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar una memoria descriptiva de cada uno de los pasantes, que dé cuenta del proceso de ejecución de las diferentes actividades realizadas en ambos museos, sustentado con soportes (listados de asistencia, videos, fotografías, piezas gráficas, etc).
- Entrega de una propuesta o plan de acción para la institución museal del pasante ganador del estímulo, en la que se reflejen los conocimientos adquiridos e intercambio de experiencias.
- Socialización de la propuesta y los resultados obtenidos.



Teatro

MONTAJE DE UN MONÓLOGO Y/O STAND UP COMEDY

ELABORACIÓN DE TÍTERES CON MATERIAL RECICLABLE

PROPUESTA DE CIRCO CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA

ESTÍMULO PARA LA PROPUESTA MÁS DESTACADA EN TEATRO PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería).

TEATRO PARA OIR

ESTIMULO A LA CREACION DE GUIONES PARA RADIONOVELAS



MONTAJE DE UN MONÓLOGO Y/O STAND UP COMEDY

Objeto

Realizar la puesta en escena de un monólogo o un stand up comedy que esté acorde con el momento histórico que vive el mundo sea desde la pandemia, el momento social, político, humano, etc. Permitiéndole al artista crear desde un espacio particular y el cual se debe hacer en una sola toma, sin utilizar proyecciones que reemplacen al personaje, se pueden utilizar otras voces y proyecciones que no reemplacen al actor. El actor puede salir de foco, siempre y cuando tenga justificación desde la naturaleza del actor en la fábula.

Número de estímulos	Nueve (9), uno por subregión
Cuantía por estímulo	\$6.000.000
Total recursos	\$54.000.000
Área	Teatro
Categoría	Creación

Nota: La asignación de los estímulos se hará atendiendo a los puntajes más altos de los municipios de cada subregión, en caso de no existir propuestas en alguna de las nueve subregiones se tendrán en cuenta las propuestas en orden de puntaje independiente de la subregión a la cual pertenece.

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados.



- Tema y tratamiento el cual debe hacer referencia el momento actual, no sólo de pandemia, sino en otros aspectos como el social, el político, el humano, etc.
- Una corta exposición de cómo van a realizar la puesta en escena.
- Realizar un breve marco referencial sobre propuesta que se han desarrollado en el tema tratado.
- Hacer una breve exposición de la temática elegida y qué lo hizo elegirla.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y objeto del estímulo.	20
Temática acorde con la actualidad.	20
Viabilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes se tendrá como criterios de desempate en primer lugar a lo concerniente al mayor puntaje en el criterio de línea temática, en segundo lugar la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y objeto del estímulo y en tercer lugar a la originalidad de la propuesta.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- El monólogo deberá tener una duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos
- La obra en su fase final deberá ser montada para ser observada en línea o si lo permiten las condiciones de pandemia en forma presencial, en la función de estreno y de acuerdo entre actor y supervisor.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.



ELABORACIÓN DE TÍTERES CON MATERIAL RECICLABLE.

Objeto

Elaboración de títeres con material Reciclable, utilizando distintos materiales y técnicas e igualmente su manipulación, a través de un tutorial compuesto por cuatro capítulos, entre 15 y 20 minutos cada uno.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Teatro
Categoría	Formación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Presentar un sustento de los recursos a ser utilizados en el desarrollo de la propuesta. Hablar de cada uno de los tipos o técnicas de títeres que van a ser elaborados, por lo menos tres títeres diferentes.
- Justificación de la propuesta presentada y de los materiales utilizados.
- Modo en que van a ser grabados los distintos capítulos formativos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
----------	---------



Solidez conceptual de la elaboración de los distintos títeres, conocimiento de los materiales.	40
Justificación de hacer títeres en material reciclable.	20
Innovación de la propuesta creativa	20
Solidez en la forma de grabación del proceso formativo	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes, se tendrán los siguientes criterios de desempate, en primer lugar, la solidez conceptual de la elaboración de los distintos títeres, conocimiento de los materiales. En segundo término la innovación en la propuesta formativa y por último la justificación de hacer títeres en material reciclable.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Entregar cuatro videos con una duración entre 15 y 20 minutos cada uno, que enseñe a construir distintos tipos de títeres, los materiales y su manipulación para la escena.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.

PROPUESTA DE CIRCO CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA.

Objeto

Presentar una propuesta que muestre distintas destrezas de circo y la cual cuente una historia de carácter aristotélico (Qué tenga comienzo, desarrollo y final) la misma se debe realizar en un espacio abierto y no en el interior de una casa o en recinto cerrado.

Número de estímulos	Cuatro (4)
Cuantía por estímulo	\$8.000.000
Total recursos	\$32.000.000



Área	Teatro
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Presentar un sustento de los recursos a ser utilizados en el desarrollo de la propuesta.
- Hablar de cada uno de los tipos de destrezas utilizados en el montaje.
- Hacer una breve justificación de la fábula que va a contar y la cual tenga un comienzo, desarrollo y final.
- Justificación de la propuesta presentada.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual de la elaboración del guion y de las destrezas utilizadas.	40
Justificación para desarrollar la propuesta.	20
Innovación de la propuesta creativa	20
Solidez en la forma de grabación del proceso artístico.	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes



Se tendrá como primer criterio de desempate la solidez conceptual de la elaboración del guion y de las destrezas utilizadas. En segundo término, la innovación de la propuesta creativa y en tercer lugar la justificación para desarrollar la propuesta.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

Entregar el guion construido para la presentación de la puesta.

Entregar el video de la puesta en escena.

El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.

ESTÍMULO PARA LA PROPUESTA MÁS DESTACADA EN TEATRO PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON ESTRUCTURA DRAMÁTICA (Comparsas, teatro de calle, sainete, cuentería)

Objeto

Creación de un estímulo para una propuesta en espacio no convencional, con estructura dramática (Comparsa, teatro de calle, sainete, cuentería). Lo importante es que la obra propuesta sea entendible por el público y tenga un tema a lo largo del montaje. Duración entre 35 minutos y una hora.

Número de estímulos	Tres (3)
Cuantía por estímulo	\$16.000.000
Total recursos	\$48.000.000
Área	Teatro
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas



- Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados.
- Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
- El tema y su tratamiento.
- Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
- Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
- Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
- Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (Especificar roles o funciones NO los nombres propios).

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo.	20
Manejo de los elementos técnicos	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	30
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes se tendrán como criterios de desempate: la originalidad, en segundo lugar, la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo y en tercer término el manejo de los elementos técnicos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Presentar el montaje de la propuesta en su totalidad.
- La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
- La obra deberá ser mostrada en público una vez sea completado el montaje y de acuerdo con la persona que oficie como supervisor o interventor.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.

TEATRO PARA OIR. Escritura de guiones para producir Radionovelas

Objeto

Creación de un estímulo para una propuesta de escritura un guion de una radionovela en cinco (5) capítulos, entregar el guion escrito de los primeros tres (3) capítulos. Se pretende contribuir con la identidad de las subregiones de Antioquia a través de propuestas que puedan llegar en forma masiva, tanto al área urbana, como la rural.

Número de estímulos	Cuatro (10)
Cuántía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$40.000.000
Área	Teatro
Categoría	Creación



Perfil del participante

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Presentar la prueba piloto de la producción, la cual debe tener una duración de máximo cinco minutos.
- Guion escrito de los tres primeros capítulos de la radionovela, cada uno de por lo menos 5 páginas, contando acotaciones y diálogos. Debe ser presentado en PDF fuente 12 y a doble espacio. Para una duración por capítulo de 10 minutos aproximadamente.
- Documento de acuerdo de pasar la novela en un espacio determinado, en caso de resultar ganador y la ubicación en el dial y cobertura de la emisora, firmado por el dueño, gerente o administrador de la misma.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad	30
Contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo, el cual debe ser para población campesina y urbana del municipio.	20
Manejo de los elementos técnicos propios de la radio (Voces, sonido, claridad en el mensaje que se quiere dar al radio oyente, otros elementos pertinentes con el lenguaje radial)	30
Viabilidad y factibilidad de la propuesta presentada.	20



Total	100
--------------	------------

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empates entre dos o más participantes, se tendrá como criterios de desempate los siguientes: Manejo de los elementos técnicos propios de la radio (Voces, sonido, claridad en el mensaje que se quiere dar al radio oyente, otros elementos pertinentes con el lenguaje radial). En segundo lugar, la originalidad y como tercer criterio la contextualización y pertinencia de la propuesta con relación a la línea y el objetivo del estímulo, el cual debe ser para población campesina y urbana del municipio.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- La duración del montaje a realizar cinco (5) capítulos, cada uno de una duración de 10 minutos, para 6 páginas escritas por programa.
- En caso de resultar ganador debe presentar el audio correspondiente con los cinco programas para transmisión en aquellos lugares que desee el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Transmitir la radio novela en la emisora con la cual se firmó el compromiso inicial, en un espacio adecuado para que llegue a la familia.
- El autor debe realizar el trámite correspondiente a Derecho de autor, ante la oficina respectiva: www.derechodeautor.gov.co del Ministerio del Interior.



TODAS LAS ÁREAS

ESPACIOS CON SENTIDO

**FORTALECIMIENTO DIGITAL A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O
INDUSTRIAS CREATIVAS**



ESPACIOS CON SENTIDO

Objeto

Ampliar las oportunidades del sector artístico del departamento, diferente a Medellín y sus cinco corregimientos, para asignarle recursos para el desarrollo y activación de sus salas, recintos, auditorios y espacios artísticos, como una forma de propiciar la realización de propuestas y programas en forma permanente de eventos, puestas en escena, exposiciones, recitales, conciertos, espacios de formación y trabajo con comunidades diversas en los municipios.

Estimular los espacios no convencionales del departamento a través de un trabajo continuo, el cual permita realizar los programas y proyectos que las corporaciones tengan como prioritarias para su desarrollo.

Número de estímulos	Nueve (9), uno por subregión
Cuantía por estímulo	\$17.000.000
Total recursos	\$153.000.000
Área	Todas
Categoría	Circulación

Nota: La asignación de los estímulos se hará atendiendo a los puntajes más altos de los municipios de cada subregión, en caso de no existir propuestas en alguna de las nueve subregiones se tendrán en cuenta las propuestas en orden de puntaje independiente de la subregión a la cual pertenece.

Perfil del participante

- Personas jurídicas

No pueden participar

Además de los establecidos en las condiciones de participación:

- Las salas de teatro que resulten ganadoras en la Convocatoria de Concertación Departamental de Salas de Teatro en el Departamento para la vigencia 2021.

Documentos administrativos



Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar lo siguiente:

- Certificado del grupo de planta y de un número mínimo de seis (6) presentaciones, exposiciones, recitales, conciertos, en el último año.
- Evidencias de las presentaciones, exposiciones, recitales, conciertos, en el último año.
- Propuesta de trabajo y de presentación que va a tener el espacio en caso de resultar ganador, en el mismo se deben desarrollar actividades en por lo menos tres áreas artísticas diferentes
- Proponer al menos una actividad formativa y académica en el espacio
- Evidencias fotográficas del lugar donde se desarrollarán las actividades.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Sustentación de la estrategia	20
Propuesta formativa a ser implementada	20
Áreas artísticas con las cuales se va a trabajar en el espacio HASTA 3: 20 puntos HASTA 4: 30 puntos MÁS DE 4: 40 puntos	40
Número de actividades propuestas DOS POR MES: 10 puntos TRES O MÁS POR MES: 20 puntos	20
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se tendrá como criterios de desempate los siguientes: Propuesta formativa a ser implementada y en segundo lugar Sustentación de la estrategia.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Desarrollar una agenda académica y pedagógica.
- Desarrollar un trabajo artístico y cultural, en por lo menos tres áreas diferentes
- Garantizar espacios adecuados y dignos para el desarrollo de la propuesta presentada
- Realizar proceso de retroalimentación y evaluación de su trabajo.
- Contar con un grupo de planta

FORTALECIMIENTO DIGITAL A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y/O INDUSTRIAS CREATIVAS

Objeto

Fortalecer las herramientas digitales con las que cuenten los emprendimientos culturales y/o industrias creativas que tengan mínimo un año, redes sociales, página web, blocs, entre otros, con el fin de que puedan dar a conocer sus bienes y servicios culturales.

Número de estímulos	Cinco (5)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$50.000.000
Área	Emprendimiento
Categoría	Creación

Perfil del participante

- Persona Natural



- Grupos Conformados
- Personas jurídicas

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

El participante deberá presentar lo siguiente:

- Planeación estratégica del emprendimiento
- Estructura organizacional
- Estructura de la herramienta digital
- Estrategia de mercadeo
- Propuesta de fortalecimiento de la plataforma digital con la que cuenta
- Certificados de trayectoria otorgados por las entidades con las cuales ha realizado procesos relacionados con el emprendimiento

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Impacto: contribución de la propuesta al fortalecimiento de la herramienta digital y el emprendimiento.	40
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	60
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá:

- Entregar evidencias de las herramientas digitales de la propuesta ejecutada.
- Informe general de la ejecución



124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO

Estímulos de creación transdisciplinar e interdisciplinar
y activación del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe

PAISAJES SONOROS

Laboratorio que estimule la co-creación auditiva e incite en sus participantes o visitantes la imaginación poética

ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS

Laboratorio cruce de lenguajes de danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia inspiradas en las culturas Afro o Indígena.

ANTIOQUIA TEJIDA

Laboratorio de creación intergeneracional memorias tejidas para generar una narrativa textil colectiva

ANTIOQUIA DIVERSA

Corporalidades, Arte y Tecnología o Audiovisual

Laboratorio de creación para el reconocimiento del otro y de la otra a través de las corporalidades y el audiovisual o la tecnología

ORAL GRAFÍAS

Laboratorio de creación de memorias orales realizadas o interpretadas mediante grafías producidas gran formato



RESIDENCIA DE IDA Y VUELTA **Residencia para creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe**

124 + 1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO

Inter/Trans/disciplinariedad

Presentación

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe funciona como la sede administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, centro de integración cultural de todas las regiones de Antioquia, y también como un centro de servicios culturales abierto de forma gratuita a todos los habitantes de Medellín y a los visitantes que llegan desde otras ciudades y países.

Este segmento de estímulos pretende expandir los límites de la práctica artística, planteando nuevos retos y posibilidades de expresión en medio de las tendencias del arte y las problemáticas culturales que vivimos actualmente. Busca impulsar el trabajo transdisciplinar e interdisciplinar y las prácticas colaborativas y co-creativas entre sujetos y territorios, con el ánimo de compartir saberes, construir conocimiento y visibilizar procesos, obras, creaciones y acciones en el Palacio de Cultura, hacia encuentro y reconocimiento por parte de los ciudadanos y visitantes.

PAISAJES SONOROS

Objeto

Crear e implementar un laboratorio que estimule la co-creación auditiva e incite en sus participantes o visitantes la imaginación poética, que derive en uno o varios recorridos de espacialidades sonoras asociado a dimensiones ambientales de Antioquia, instalado para ser escuchado como experiencia en el Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica. Debe estar enfocado en la captación e interpretación de narrativas sonoras que exploren la dimensión ambiental de Antioquia en relación con: el agua (agua-



rio y/o agua-mar y/o agua-bosque) para un (1) estímulo de \$15'000.000, y con el aire o la tierra: para un (1) estímulo de \$15'000.000. La comunidad creativa de cursantes del laboratorio podrá ser de estudiantes, profesionales o empíricos, de artes visuales, producción musical, producción audiovisual y teatro entre otros afines incluidos los interesados propios de las comunidades y territorios. El público visitante al cual deberá estar dirigida la metodología y creación del recorrido auditivo deberá ser enfocado en niños, niñas y adolescentes (NNA).

A través del proceso de reflexión y creación se podrá explorar la construcción de imágenes mentales que se expresan a desde los sonidos y que evocan o capturan realidad o ficción de forma trasmisible a NNA, lo anterior mediante formatos que permitan que el Paisaje Cultural de Antioquia habite el espacio del Palacio de Cultura. Siendo producido para ser instalado en su(s) espacio(s) a través de sonoridades, para ser vivido de forma presencial. El contenido creado debe enlazarse luego o al mismo tiempo, con el espacio virtual del ICPA, para lograr mantener viva la experiencia y el conocimiento construido. ¿Existen vínculos entre el agua y los saberes ancestrales, la riqueza cultural, la identidad, las tradiciones, los paisajes, la memoria, los problemas o riesgos?, inquietudes que entre otras vale la pena explorar para lograr transmitir dimensiones ambientales de Antioquia en un recorrido por Antioquia desde los sentidos instalado y realizado en el Palacio.

Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$15.000.000
Total recursos	\$30.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Artistas visuales, creativos de radio y audio, DJs, VJs, creadores de experiencias auditivas, músicos, músicos productores digitales, creativos de la rama del teatro ciego, personas con déficit visual o ceguera creadores de sonido. Antropólogos, sociólogos, psicólogos y/o pedagogos que tengan trayectoria o experiencia en pedagogía infantil y juvenil. Todos los anteriores que vinculen mínimo una persona con conocimientos de producción audio en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

- Personas naturales
- Grupos Constituidos



- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma). Indicación clara en la propuesta de si aplica para tema del Tierra o Aire o si aplica para el tema de Agua.

- **Audios** de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio "Coherencia, solidez



conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Montar la experiencia auditiva para que pueda ser recorrida presencialmente.
- Realizar el recorrido en escena instalado para ser utilizado durante un (1) mes o un tiempo mínimo previo acuerdo por escrito del supervisor e incluir el acompañamiento o la mediación de mínimo cuatro (4) recorridos con público de niños, niñas y/o adolescentes, los cuales deberán ser en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.



Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro sonoro de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.



ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS

Afro (1) / Indígena (1)

Objeto

Crear e implementar un laboratorio que estimule la co-creación y exploración del cruce de lenguajes y expresiones de: danzas y músicas de Antioquia, con literatura de Colombia, haciendo su realización entorno a la cultura afrodescendiente, o a la cultura la indígena (y no ambas), y compartiendo su(s) puesta(s) en escena en el Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica, enfocada en la creación escénica desde las danzas y músicas en convergencia con la creación literaria es para: un (1) estímulo de \$12'500.000 relativo a danzas y músicas afro de Antioquia en cruce con literatura afrocolombiana y un (1) estímulo de \$12'500.000 asociado a danzas y músicas indígenas de Antioquia en cruce con literatura o lengua indígena (no es para mezclar lenguajes indígenas con lenguajes afrodescendientes). Lo anterior, tomando como escenario el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y la riqueza de sus diversos espacios para la presentación del montaje resultante del laboratorio: creación, coreografía u obra puesta en escena al público. La misma podrá bien ser realizada por las comunidades propias de los pueblos indígenas o afrodescendientes, o bien ser representativa de la exploración, investigación creación realizada por los participantes del laboratorio, la cual tenga en cuenta la vinculación de indígenas o afrodescendientes en el proyecto. La comunidad creativa de participantes o cursantes del laboratorio: podrá ser de estudiantes, profesionales o empíricos, de la danza, la música y la literatura, entre otros afines. El público visitante al cual deberá estar dirigida la puesta en escena de la creación podrá ser público general.

Este estímulo se realiza con el fin de propiciar nuevas formas de expresión en el encuentro entre prácticas artísticas para nuevas creaciones con las cuales se reconozcan las etnias de Antioquia visibilizándolas en el Palacio de Cultura, centro multiétnico, símbolo de la cultura en Antioquia.



Número de estímulos	Dos (2)
Cuantía por estímulo	\$12.500.000
Total recursos	\$25.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Grupos étnicos afrodescendientes, o indígenas, o creativos, o profesionales de la danza y la música, incluidos los de literatura si se quiere. Todos anteriores siempre que vinculen a persona(s) indígena(s) o afrodescendiente(s) en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años continuos en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.



Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).
- **Documento de inclusión de grupos poblacionales específicos:** debe explicar bien sea en un documento o integrado en la propuesta, si efectivamente realizó la inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación. Indicación clara en la propuesta de **si aplica para tema Indígenas o si aplica para el de Afrodescendientes.**



- Videos de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:



- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar una o varias muestras o puestas en escena resultado de la co-creación del laboratorio, las cuales deberán ser en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación



- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro audiovisual de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.

ANTIOQUIA TEJIDA

Objeto

Crear e implementar un laboratorio intergeneracional de creación de memorias tejidas entre personas propias de los municipios de Antioquia, con el fin de generar una narrativa textil



colectiva que sea integrada en un solo tejido, o en un conjunto de tejidos puestos en escena y contexto en el Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica, enfocada en los procesos tejido de memoria o la creación textil narrativa, que ha sido fundamental en los procesos de memoria de Antioquia y del país, en este sentido, el tejido, bordado, la costura y las diferentes técnicas serán espacio para la creación colectiva, la trasmisión de saberes y el compartir. La narrativa y el tejido deberán tener un interés colectivo y ser creados entorno a los siguientes campos temáticos: violencia de género, afectaciones a la libertad o la vida y a la diversidad sexual o identidad de género de las personas en situaciones asociadas al conflicto armado y sus violencias relacionadas, resistencia, resiliencia, los relativos a las víctimas del conflicto armado, problemáticas del marco de la pandemia, problemática del paro.

Podrán emplearse creaciones textiles preexistentes y diversas técnicas. En caso de mostrar el tejido en exteriores del Palacio, deberán contemplar que la tela puede humedecerse o sufrir deterioros y buscar textiles impermeables para garantizar que el peso no las deflece. Si es de interés de los autores buscar la preservación en el Instituto de Cultura y Patrimonio, podrán escalar la consulta.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$10.000.000
Total recursos	\$10.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Personas interesadas en procesos de tejido y construcción de memoria colectiva que hayan tenido experiencia en grupos o colectivos de tejido y memoria: adultos mayores, adultos y jóvenes. Antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, científicos, programadores, tecnólogos, entre otros necesarios para el desarrollo técnico de la propuesta. Personas de comunidades indígenas. Personas afrodescendientes. Artistas



Visuales y/o creativos de diversas disciplinas incluidas las del diseño de modas, vestuario y diseño gráfico. Líderes de organizaciones sociales o culturales. Personas o grupos juveniles y/o de adultos mayores.

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes.



Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).
- Fotografías o videos** de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención:	5



Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar una o varias muestras o puestas en escena resultado de la co-creación del laboratorio, las cuales deberán ser en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.



- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes



de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.

ANTIOQUIA DIVERSA

Corporalidades, Arte y Tecnología o Audiovisual

Objeto

Creación e implementación de un laboratorio de experimentación creativa que estimule el reconocimiento del otro y de la otra a través de las corporalidades; desde el performance o la acción relacional del cuerpo, y el audiovisual o la tecnología, hacia la libertad expresiva de las múltiples identidades en la escena pública, utilizando Palacio de la Cultura y/o su entorno.

Descripción

El Palacio de la Cultura Rafael Uribe es centro de integración cultural, espacio donde el reconocimiento y el respeto por la diferencia y por las múltiples identidades es fundamental, un espacio incluyente y seguro, asunto de interés para promover la convivencia pacífica en los territorios del departamento. El espacio de lo público, las plazas públicas, el entorno del Palacio de Cultura, el mismo Palacio, resultan por ende lugares de interés para el registro o proyección de este objeto, tanto para participantes del laboratorio y como para los mismos proponentes al estímulo.

Este laboratorio, debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica. Su enfoque deberá ser en las corporalidades, el cuerpo, como proyección -o no- de la identidad (la expresión del ser, sus estéticas y búsquedas, sus posturas, el cuerpo como medio, su forma natural, la proyección a las masas, entre otra).



La imagen del cuerpo, que se manifiesta a través de sí mismo, podrá ser empleada para el encuentro con los otros (comunidades involucradas en el laboratorio, públicos o visitantes) siendo captada, reproducida y/o proyectada gracias a los medios audiovisuales y la tecnología.

¿Qué dice el cuerpo, ¿qué dice la imagen?, ¿qué dice la palabra que es también imagen sobre el cuerpo?, ¿en qué lugar se encuentra el cuerpo?, ¿cómo se relaciona con el otro, la otra?, ¿Qué relación hay entre cuerpo, sexo y género?, ¿Qué hay del cuerpo y los cuerpos manifiestos en la cultura visual y digital: preguntas claves entre tantas otras que podrían surgir o ser de interés en el ejercicio creativo? Así pues, este estímulo busca explorar, crear e hibridar cuerpo e imagen/video valiéndose del performance y el audiovisual o la tecnología, para cuestionar y visibilizar las corporalidades siendo vehículo para reconstruir los imaginarios que poseemos sobre cuerpo y promover el respeto por la identidad propia, y por la diversidad.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Creativos: Personas diversas con cualquier identidad de género, LGBTIQ, desplazados, migrantes nacionales o extranjeros, víctimas, artistas visuales, realizadores audiovisuales, cineastas, artistas digitales, trabajadoras sexuales, performers, programadores, expertos en las TIC - tecnologías de la información y la comunicación: informática, microelectrónica y telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación, antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, entre otros afines. Todos los anteriores, siempre que vinculen mínimo una persona LGBTIQ y un realizador audiovisual profesional o empírico en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

- Personas naturales
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro



Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística,** pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).

- **Fotografías y/o videos** de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores
- Hoja(s) de vida que de(n) cuenta de la trayectoria. Y portafolio o brochure de la agrupación o piezas publicitarias, en caso de tenerlos.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate



En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar una o varias muestras, instalaciones, performances o puestas en escena resultado de la co-creación del laboratorio, las cuales deberán ser en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.



Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro audiovisual de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.



ORAL GRAFÍAS

Objeto:

Crear e implementar un laboratorio de creación de memorias orales realizadas o interpretadas mediante grafías producidas en gran formato a través de procesos de arte en comunidad realizados con e inspirados por los habitantes del entorno de las plazas perimetrales colindantes al Palacio de Cultura.

Descripción

Este laboratorio podrá ser considerado como un espacio para la construcción de vínculos de confianza entre el Palacio de Cultura e ICPA con las comunidades habitantes del entorno al Palacio. Debe contemplar una metodología basada en el trabajo colaborativo, la experimentación creativa, la investigación creación y/o el encuentro de saberes en torno a la acción dialógica, enfocada en permitir que las memorias orales recopiladas puedan ser visibilizadas mediante gigantografías o elementos de imagen gráfica de gran formato producidos, para que siendo instalados con el respeto y cuidado que requiere la estructura patrimonial, dinamicen y den vida a las fachadas y/o rejas y/o ventanas y/o ingresos y/o nuevas estructuras en el Palacio.

Los mensajes y gráficas deberán integrar, interpretar, significar, los sentidos co-creados con la comunidad circundante a través de la visibilización de mensajes, gráficas o imágenes entre los cuales podrán incluirse y reconocerse a su vez voces, identidades y valores patrimoniales o culturales, de los habitantes de la plaza procedentes de los municipios de Antioquia e incluso manifestar respuestas sociales o culturales frente a la realidad y las manifestaciones políticas de los sujetos que habitan las plazas desde su subjetividad individual y/o colectiva.

La propuesta técnica y económica deberá plantear el interés en explorar y proponer el desarrollo de soluciones técnicas viables para los sistemas de gráficos y para los de fijación de los elementos gráficos a proponer, con soluciones autoportantes y sustratos (prensas o elementos prensiles, gatos, sistemas estabilizados a compresión, elementos empotrados, adhesivos, banderas, toldos en ventanas, telas tensadas o sueltas) que garanticen el que



a futuro puedan ser removidas sin afectar o intervenir la estructura del Palacio, los cuales deberán ser estudiados y detallados en el transcurso del estímulo hasta lograr una solución coherente para el desarrollo de la instalación final, y estarán sujetos a aprobación por parte del área de patrimonio del ICRA. Lo anterior en vista de que el edificio del Palacio es Patrimonial y por lo tanto el procedimiento debe ser supervisado y debe garantizar que las indicaciones solicitadas por el ICRA se cumplan.
Los elementos podrán emplear recursos gráficos, textiles, fotográficos, digitales, en formatos diversos que se ajusten a la arquitectura y al entorno.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$25.000.000
Total recursos	\$25.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Artistas visuales, arquitectos, creativos diseñadores gráficos y textiles, o de las artes aplicadas, ilustradores, dibujantes, pintores, creativos diseñadores de espacios, las cuales podrán ser acompañadas o apoyadas por ingenieros, constructores, antropólogos, o historiadores, politólogos, o sociólogos, o psicólogos, pedagogos, científicos, programadores, tecnólogos, entre otros necesarios para el desarrollo técnico de la propuesta. Todos los anteriores siempre que vinculen mínimo un creativo de imagen gráfica y uno con conocimientos de sistemas constructivos en el grupo o en el desarrollo de la propuesta.

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna



categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).

- **Fotografías** de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.



Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar la instalación en escena resultado de la co-creación del laboratorio, las cuales deberán ser exhibida o vivida mínimo durante un mes en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso
- Manual simple de instalación para el montaje y desmontaje de los elementos constructivos.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro de imagen: audiovisual y/o fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.



RESIDENCIA DE IDA Y VUELTA

Objeto

Participar en una residencia en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, donde se aborde la investigación-creación y/o producción de un proyecto creativo en artes visuales o curaduría con alguna(s) comunidad(es) específica(s) habitante(s) del entorno del palacio, instalando y visibilizando las acciones resultantes en el espacio del Palacio.

Descripción

El Instituto de Cultura y Patrimonio, lanza primera versión de Residencia en el Palacio: “DE IDA Y VUELTA”, el cual nace como una estrategia de convocatoria en el marco del segmento de convocatorias 124+1 ANTIOQUIA EN EL PALACIO.

Mediante esta residencia se busca promover el desarrollo de proyectos que aborden diálogos desde la práctica artística con el entorno, y que sitúen las problemáticas del contexto para lograr articulación con impacto en beneficio de la comunidad local.

Esta residencia podrá ser considerado como un espacio para la construcción de nuevos vínculos de confianza entre el Palacio de Cultura e ICPA con las comunidades habitantes del entorno al Palacio. El artista o curador postulante podrá definir en su propuesta si buscará la integración de otros profesionales en el ejercicio de su residencia en el proyecto o bien podrán postularse como grupo hasta dos personas para la residencia comprendiendo su práctica artística o curatorial como un ejercicio colegiado o transdisciplinar, en este caso, mínimo uno de los dos deberá ser artista el otro debe ser acorde a la descripción del “perfil del participante” a la residencia.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	Uno de \$15.000.000
Total recursos	\$15.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Residencia

Perfil del participante

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Artistas visuales, artistas investigadores, curadores y artistas plásticos, artistas con enfoque de arte-educación o arte en comunidad. Para los grupos constituidos uno de los integrantes deberá ser artista o curador, y el otro integrante podrá ser artista o antropólogo, o historiador, o politólogo, o sociólogo, o psicólogo, pedagogo.

- Persona natural.

Nota Importante 1: Las personas naturales deberán contar con domicilio principal en los municipios del departamento de Antioquia, incluidos los municipios del Valle de Aburrá, exceptuando a Medellín y sus 5 corregimientos

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja de vida que acredite una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados,



garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general**. **Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, el lugar en el que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto). **Sostenibilidad** (NO APLICA). **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).

- **Fotografías o videos** de los procesos realizados o registrados por los artista(s) o creativo(s) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.



Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para el desarrollo de los laboratorios y para su puesta en marcha y escena con visitantes.
- Realizar el laboratorio. De ser posible habitando los espacios del ICPA.
- Realizar una o varias muestras, instalaciones, exhibición(es) o puestas en escena resultado de la residencia, las cuales deberán ser habilitadas para ser visitadas mínimo durante un mes en el Palacio de Cultura.
- Producir adecuadamente la puesta en escena, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios del Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías en mediana o preferiblemente alta resolución de registro del proceso preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la intervención creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y Apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo



- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.



PASAJE ANTIOQUIA

Arte y Creación en el Hall

IMAGEN PRESENTE

Circulación, producción y puesta en escena de una exposición de fotografía documental y publicación

VIVIR PARA CREAR

Circulación, producción y puesta en escena de una exposición de fotografía documental y publicación

ESTÍMULO DE INNOVACIÓN EN DISEÑO MUSEOGRÁFICO INTERACTIVO, DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICACIÓN

Creación, producción y puesta en exhibición de museografía itinerante narrativa de las convocatorias 2020 y publicación



PASAJE ANTIOQUIA Arte y Creación en el Hall

IMAGEN PRESENTE

Objeto

Estimular reflexiones sobre las problemáticas vividas en la realidad actual de Antioquia, a través de la circulación, producción y puesta en escena de una exposición narrativa, de fotografía documental; incluidas sus piezas, contenidos y un producto editorial diseñado y producido que dé cuenta del guion, reflexión y material exhibidos.

Descripción

Se entiende como exposición narrativa de fotografía documental, una exhibición que logra mediante una serie de imágenes conectar sentidos con el fin de transmitir una idea, narrar una historia, tema o situación, a través de una serie de imágenes, sucesos, escenas. La cual sea montada y puesta en escena en el Hall de la Gobernación en el marco del segmento de convocatorias PASAJE ANTIOQUIA: Arte y Creación en el Hall, o en otro espacio de ser requerido por el ICPA a través del supervisor.

Así pues, la intimidad en lo cotidiano, el paisaje y las realidades en lo urbano, los imaginarios culturales de Antioquia, las luchas y resiliencia frente a la pandemia y/o al paro, la ruralidad, los centros urbanos, u otros temas afines serán de interés para esta exhibición.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	\$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Circulación

Perfil del participante

Fotógrafos, Periodistas Fotógrafos, Artistas visuales fotógrafos, Curadores de arte o fotografía, que sean autores o que tengan legalizados los permisos de uso o los derechos patrimoniales sobre la obra de un artista para su exhibición y publicación.



- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística,** pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los



lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general.** **Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, incluir y referenciar las imágenes propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación). **Sostenibilidad** (del proyecto expositivo y su permanencia en escena) **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).

- **Fotografías o videos** de los procesos realizados o registrados por el(los) artista(s) o curador(es) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas.	5



Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Tienen derecho a utilizar la pelería y las luminarias que actualmente se tienen como dotación del Hall de la Gobernación, para uso temporal y para retorno en el mismo estado en que se recibieron. (20 paneles de tamaño ancho: 1.50mts alto: 2.20mts)





Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para su socialización o inauguración en escena con visitantes.
- Realizar la exposición incluidas las fases de preproducción, producción y postproducción, adecuación e instalación, título, introducción, fichas, fotografías y demás, instalándola y habilitándola para público el espacio del Hall de la Gobernación u otro en caso de ser requerido por el ICPA durante la ejecución.
- Realizar la publicación con calidad de acuerdo con los estándares requeridos por el supervisor del ICPA y ajustarse a un plan de distribución
- Producir adecuadamente la puesta en escena de la exhibición, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios de la Gobernación o el Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.
- Tener producidos todos los contenidos de exhibición en el transcurso del primer mes. Y deberá ajustarse a la(s) fecha(s) de montaje y fecha(s) de desmontaje requeridas por el ICPA. (Se estima probable que la inauguración de esta exhibición les sea requerida para el mes de septiembre u otro mes).
- Apoyar lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la exposición en escena por un periodo de un mes mínimo.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Hall de la Gobernación u otro espacio de ser requerido, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.



Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías preferiblemente en alta resolución o mínimo en mediana resolución con el registro del proceso y del lanzamiento, preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la exposición creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Respetar los criterios de localización de los paneles según indicaciones del área de artes visuales del ICPA y garantizando las circulaciones de evacuación o estancias requeridas en el área del hall.

VIVIR PARA CREAR

Objeto

Estimular reflexiones sobre el sentido del arte en la construcción de la vida y de la sociedad, a través de la circulación, producción y puesta en escena de una exposición curada de obras de artes visuales, que den cuenta de la vida, obra o trayectoria de un artista antioqueño adulto mayor vivo o muerto, incluidas sus piezas, contenidos y un producto editorial diseñado y producido que dé cuenta del al guion, reflexión y material exhibidos.

Descripción

La Covid 19 se ha llevado algunos de nuestros artistas más queridos, muchos de ellos adultos mayores. Así pues, este estímulo pretende brindar un espacio de reconocimiento a la vida y obra de la comunidad de artistas adultos mayores que han logrado procesos de mediana o larga trayectoria y que son fundamentales para la cultura y patrimonio de Antioquia. La exposición debe contemplar que la obra o curaduría de piezas exhibidas pueden ser de un artista vivo o que haya muerto bien sea en el marco de la pandemia o anteriormente, siempre y cuando la propuesta garantice los derechos de exhibición. La exposición debe ser montada y puesta en escena en el Hall de la Gobernación en el marco del segmento de convocatorias PASAJE ANTIOQUIA: Arte y Creación en el Hall, o en otro espacio de ser requerido por el ICPA a través del supervisor.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	Uno de \$20.000.000
Total recursos	\$20.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Circulación



Perfil del participante

Artistas visuales, artistas plásticos profesionales o empíricos. Familiares o curadores de artistas que tengan permiso de uso de las obras que tengan legalizados los derechos patrimoniales sobre la obra de un artista. Mayores de 60 años. De mediana a larga trayectoria de acuerdo al objeto

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- 1) **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística**, pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes.



Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, incluir y referenciar las imágenes propuestas a exhibir y publicar, el lugar y forma de exhibición que se plantea desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación). **Sostenibilidad** (del proyecto expositivo y su permanencia en escena) **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).
- Fotografías o videos** de los procesos realizados o registrados por el(los) artista(s) o curador(es) postulantes en procesos anteriores

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	30
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	25
Estrategia de registro y difusión e impacto	10



Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.
- Tienen derecho a utilizar la panelería y las luminarias que actualmente se tienen como dotación del Hall de la Gobernación, para uso temporal y para retorno en el mismo estado en que se recibieron. (20 paneles de tamaño ancho: 1.50mts alto: 2.20mts) Los cuales pueden unirse.





Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para su socialización o inauguración en escena con visitantes.
- Realizar la exposición incluidas las fases de preproducción, producción y postproducción, adecuación e instalación, título, introducción, fichas, fotografías y demás, instalándola y habilitándola para público el espacio del Hall de la Gobernación u otro en caso de ser requerido por el ICPA durante la ejecución.
- Realizar la publicación con calidad de acuerdo con los estándares requeridos por el supervisor del ICPA y ajustarse a un plan de distribución
- Producir adecuadamente la puesta en escena de la exhibición, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios de la Gobernación o el Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.
- Tener producidos todos los contenidos de exhibición en el transcurso del primer mes. Y deberá ajustarse a la(s) fecha(s) de montaje y fecha(s) de desmontaje requeridas por el ICPA. (Se estima probable que la inauguración de esta exhibición les sea requerida para el mes de octubre u otro mes).
- Apoyar lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la exposición en escena por un periodo de un mes mínimo y ubicar los paneles para la exposición de manera que se pueda garantizar espacio adecuado para la circulación y para la zona de espera de las taquillas que funciona en dicho hall.



Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Hall de la Gobernación u otro espacio de ser requerido, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías preferiblemente en alta resolución o mínimo en mediana resolución con el registro del proceso y del lanzamiento, preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la exposición creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con la metodología o guion de la obra o creación según el caso, y manual de uso de ser requerido para su funcionamiento autónomo.
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo



- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.
- Respetar los criterios de localización de los paneles según indicaciones del área de artes visuales del ICPA y garantizando las circulaciones de evacuación o estancias requeridas en el área del hall.

ESTÍMULO DE INNOVACIÓN EN DISEÑO MUSEOGRÁFICO INTERACTIVO, DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICACIÓN.

Objeto

Estimular la creación, producción y puesta en exhibición de un (1) diseño de museografía, itinerante con una narrativa que integre los contenidos resultados de las convocatorias 2020 a través de experiencias museográficas de carácter interactivo, análogo y tecnológico, incluida la exhibición de piezas curadas, contenidos diseñados, editados y un producto editorial diseñado y producido que dé cuenta del guion, reflexión y de los contenidos exhibidos, el cual deberá permanecer a disposición en el ICPA para futuras itinerancias.

Descripción

Visibilizar mediante un guion narrativo nutrido de experiencias interactivas las creaciones artísticas de los ganadores y participantes de las convocatorias de estímulos realizadas por el ICPA en 2020, y lograr la circulación y producción de una exposición itinerante capaz de integrar en discurso y categorías los resultados en su forma de exhibición, desde una museografía innovadora que logre estimular la conexión emotiva con visitantes y público a través de la(s) experiencia(s) propuestas, entendiendo al visitante como un sujeto activo, crítico y creativo que aporta en la construcción de sentidos dentro de la exhibición. La museología del enfoque y la museología social resultan ser referentes de interés en este sentido.

La museografía debe ser montada y puesta en escena en el Hall de la Gobernación de Antioquia en el marco del segmento de convocatorias PASAJE ANTIOQUIA: Arte y



Creación en el Hall o en otro espacio de ser requerido por el ICPA a través del supervisor. Su guion y narrativa deben visibilizar las creaciones artísticas de las convocatorias públicas de estímulos 2020, los contenidos deberán ser adaptados o editados por el ganador a sus propios parámetros de diseño.

Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía por estímulo	Uno de \$60.000.000
Total recursos	\$60.000.000
Área	Interdisciplinar / Transdisciplinar
Categoría	Creación

Perfil del participante

Diseñadores de diferentes áreas: diseño gráfico, industrial, museográfico, diseño de espacios, arquitectos, diseñadores de experiencias, diseñadores editoriales, editores. Museos, organizaciones sociales o culturales. Artistas visuales, Curadores.

- Personas naturales
- Grupos constituidos
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

Nota Importante 1: el participante a quien se le adjudique el estímulo deberán destinar del valor total del recurso económico entregado un 5% para contratar un asesor de producción-creación en Medellín con fines de fortalecer la viabilidad y calidad de los procesos en el sitio en el que se llevarán las acciones, exceptuando en el caso de los municipios del Valle de Aburrá, que por cercanía el postulante podrá definir si lo requiere o no. El asesor designado no podrá ser participante en ninguna categoría de la convocatoria. El participante deberá allegar los soportes respectivos que den cuenta de la contratación del asesor y su respectivo pago.

Documentos administrativos

Los establecidos en las Condiciones Generales de Participación

Documentos técnicos para la evaluación

Presentar propuesta que contenga lo siguiente:

- **Hoja(s) de vida que acredite(n) una trayectoria artística,** pedagógica o cultural de mínimo dos (2) años en el campo relacionado al objeto y perfil descritos en el



estímulo. Esta trayectoria se acreditará con: certificados, y/o foto registros, y/o contratos firmados, y/o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas, y/o exposiciones, instalaciones encuentros o puestas en escena realizadas, y/o portafolio o broshure y/o piezas publicitarias en caso de tenerlas.

Nota Importante 2: debes detallar dentro de la propuesta o en la hoja de vida o de la forma que mejor lo consideres, si haces parte de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o si son alguno(s) de estos grupos se benefician directamente de tu intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social. Integrar dichas poblaciones otorga puntos en la evaluación.

- **Propuesta técnica y económica:** debidamente diligenciada en los formatos dispuestos en la plataforma, con todos los documentos solicitados en los lineamientos generales y que cumplan con todos los requerimientos relacionados, garantizando diligenciar la **Introducción** (250 a 400 palabras aprox.) **Objetivo general. Objetivos específicos** (tres a cinco objetivos aproximadamente). **Justificación** (argumentar la pertinencia y la necesidad de desarrollar la propuesta, entre 300 y 400 palabras aprox.) **Metodología** (incluye descripción de la propuesta, especificar en qué consiste, incluir y referenciar bosquejos, ideas, representaciones bidimensionales o tridimensionales de den la idea básica de lo que se plantea crear y desarrollar, entre otros aspectos relevantes que considere pertinentes, tales como los métodos, herramientas metodológicas o acciones previstas entre otros). **Beneficiarios** (la comunidad o colectividad con la cual se propone hacer el desarrollo, el público o los públicos a quienes está dirigida la creación final). **Proyección** (impacto que se busca y hacia el futuro). **Difusión** (se refiere a la estrategia de registro, socialización/difusión e impacto incluido el plan de distribución del producto de publicación). **Sostenibilidad** (del proyecto expositivo y su permanencia en escena) **Equipo de Trabajo** (debe incluir los datos, el rol y el municipio de residencia de cada integrante). **Cronograma y Presupuesto** (según formatos en plataforma).
- **Fotografías o videos o guiones o planos** de los procesos realizados o registrados por el(los) artista(s) o curador(es) postulantes en procesos anteriores



Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria	10
Propuesta, pertinencia, originalidad y creatividad	25
Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo	20
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto, las necesidades de producción y puesta en funcionamiento.	30
Estrategia de registro y difusión e impacto	10
Inclusión de alguno de los siguientes grupos poblacionales específicos como proponente o como beneficiado de la intervención: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Población rural. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Adulto mayor. Estudiantes. Población carcelaria. Población LGBTI. Población en procesos de reintegración social.	5
Total	100

Nota: El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es setenta (70) puntos.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella que haya alcanzado mayor puntaje en el criterio “Coherencia, solidez conceptual y objetividad en relación con la línea y estímulo”, en caso de persistir se asignará el estímulo a propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción y puesta en funcionamiento”.

Derechos de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones generales de participación:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.



- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Instituto.

Deberes de los ganadores

Además de los establecidos en las Condiciones Generales de Participación, la propuesta ganadora deberá:

- Desarrollar el objeto y tener en cuenta para ello los parámetros que lo describen.
- Convocar las comunidades o públicos de interés para su socialización o inauguración en escena con visitantes.
- Realizar la exposición incluidas las fases de preproducción, producción y postproducción, adecuación e instalación, título, introducción, fichas, fotografías y demás, instalándola y habilitándola para público el espacio del Hall de la Gobernación u otro en caso de ser requerido por el ICPA durante la ejecución.
- Realizar la publicación con calidad de acuerdo con los estándares requeridos por el supervisor del ICPA, incluir ISBN para versión física o digital previo acuerdo con el supervisor y ajustarse a un plan de distribución
- Producir adecuadamente la puesta en escena de la exhibición, garantizando según el proyecto la calidad de imágenes, textos, sonido, iluminación o demás según sean necesarios.
- El postulante deberá definir en su propuesta o durante el desarrollo del estímulo, las necesidades estimadas para la gestión de espacios de la Gobernación o el Palacio con fines de hacer el desarrollo de actividades dialógicas, pedagógicas, instalativas, de muestras o expositivas según lo considere su propuesta; los mismos serán analizados y concertados según disponibilidad con el supervisor, en el enlace con el área encargada y la Subdirección de Patrimonio Fomento Artístico y Cultural del ICPA.
- Tener producidos todos los contenidos de exhibición en el transcurso del primer mes. Y deberá ajustarse a la(s) fecha(s) de montaje y fecha(s) de desmontaje requeridas por el ICPA. (Se estima probable que la inauguración de esta exhibición les sea requerida para el mes de octubre u otro mes).
- Apoyar lo necesario para garantizar la sostenibilidad de la exposición en escena por un periodo de un mes mínimo y ubicar los paneles para la exposición de manera



que se pueda garantizar espacio adecuado para la circulación y para la zona de espera de las taquillas que funciona en dicho hall.

Nota Importante 3: El estímulo deberá ser desarrollado teniendo acciones en el Hall de la Gobernación de Antioquia u otro espacio de ser requerido, con fines de garantizar su apropiación por parte de nuevas comunidades y públicos. Lo anterior siempre y cuando la pandemia y la directriz gubernamental vigente lo permita.

Nota Importante 4: Todas las acciones del desarrollo del estímulo deben realizarse manteniendo siempre las condiciones de seguridad y bioseguridad requeridas por el estado, en caso de no poder garantizar esto por indicaciones gubernamentales por la pandemia, podrá plantearse otra estrategia para su desarrollo, previo aval del ICPA.

Además de lo anterior el artista o creador debe entregar:

- Video que dé cuenta del proceso de creación
- Fotografías preferiblemente en alta resolución o mínimo en mediana resolución con el registro del proceso y del lanzamiento, preferiblemente con tomas de planos abiertos y cerrados
- Texto de conceptualización y contextualización sobre la exposición creada (250 palabras aproximadamente)
- Documento con el guion museográfico que incluye a su vez los planos, contenidos o piezas curadas, textos, fichas o reseñas
- Manual simple de uso o de montaje de la exposición para itinerancia y de indicaciones de mantenimiento
- Entregar los informes requeridos, las evidencias de la ejecución de la propuesta creativa y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso.
- Registro fotográfico de la creación completa, con permisos para divulgación otorgados al ICPA, de calidad óptima para su circulación y apoyar para que la creación pueda ser y divulgada en su fase final mediante un enlace de acceso virtual
- El ganador deberá realizar coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe o en el Hall de la Gobernación de Antioquia y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de comunicaciones y el supervisor designado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



- Se debe(n) adjuntar la(s) carta(s) firmada(s) que evidencie(n) el compromiso de la(s) partes que va(n) a cofinanciar el valor que se exceda en el presupuesto en caso de que tengan cofinanciación adicional al estímulo
- Permisos y/o autorizaciones de uso de espacios, o con personas frente a los cuales se requieran consentimientos informados, debe adjuntar una descripción sobre cómo se solicitarán.
- Respetar los criterios de localización de la museografía según indicaciones del área de artes visuales del ICPA y garantizando las circulaciones de evacuación o las estancias requeridas en el área del hall.
- La museografía debe ser de formato permeable con el fin de no interferir mucho en bloqueos visuales dentro del hall o sala de exhibición, debe ser compacta, liviana, itinerante, autoportante, modular, montable y desmontable para ser itinerante, con el fin de beneficiar múltiples territorios con estos contenidos.
- Debe incluir el diseño gráfico o arquigráfico y contemplar títulos, bloques de texto, fichas, reseñas, paletas de color, cortinillas o insertos en el caso de audiovisuales y todos los créditos respectivos en cuanto a los autores de las creaciones y en cuanto a los autores de la exposición.
- La producción debe incluir el suministro de todas las instalaciones, ingeniería, tecnologías y adecuaciones técnicas necesarias para integrar las experiencias interactivas y poner en funcionamiento la exhibición, así como la consecución de elementos o contenidos requeridos para su producción. Los materiales deben ser aptos para el traslado, el diseño debe ser modular y de fácil montaje y remoción.
- Debe incluir tanto el proceso de montaje como el desmontaje y garantizar dejar el espacio de exhibición en las mismas condiciones en que les fue entregado.
- La curaduría de los contenidos a exhibir debe seleccionarse de los resultados finales de los ganadores de las convocatorias de estímulos lanzadas por el ICPA en 2020 (El Poder de Estar Unidos, Unidos por la vida y Cultura y Enfoque Diferencial) la cual debe lograr crear una narrativa y visibilizar una conjunto o muestra representativa de los valiosos resultados logrados. A continuación, se relaciona un listado de los estímulos cantidades y valores lanzados en las tres convocatorias realizadas por el ICPA en 2020:

>EL PODER DE ESTAR UNIDOS (CONVOCATORIA 2020):



Los estímulos pueden ser consultados a profundidad con sus lineamientos y objetivos específicos en la página web del Instituto o en los siguientes enlaces:

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/convocatorias-icpa/convocatorias-2020>

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/component/zoo/item/convocatoria-de-estimulos>

>UNIDOS POR LA VIDA (CONVOCATORIA 2020):

Los estímulos pueden ser consultados a profundidad con sus lineamientos y objetivos específicos en la página web del Instituto o en los siguientes enlaces:

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/convocatorias-icpa/convocatorias-2020>

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/component/zoo/item/convocatoria-especial>


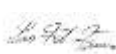



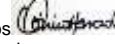

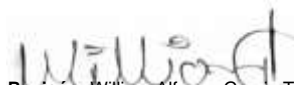


>CULTURA Y ENFOQUE DFERENCIAL (CONVOCATORIA 2020):

Los estímulos pueden ser consultados a profundidad con sus lineamientos y objetivos específicos en la página web del Instituto o en los siguientes enlaces:

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/convocatorias-icpa/convocatorias-2020>

<https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/component/zoo/item/convocatoria-de-enfoque-diferencial>

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

<p>Proyectaron: Sandra Zea  Contratista – Convocatorias Culturales.</p> <p>Luis Fernando Franco Rodriguez  Profesional U.- Música</p> <p>Henry Gonzalez Velásquez  Profesional U.- Artes Visual</p> <p>Mariana Parra Escobar  Líder Comunicaciones</p> <p>Hugo Antonio Valencia Melguizo  Profesional U.- Teatro</p> <p>Mónica María Henao Libreros  Profesional U.- Líder Patrimonio</p> <p>Diana Cristina Gallego  Profesional U. – Danza</p>	<p> Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p> Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p> <p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p> 
---	---	--



Mauricio Álvarez Parra Profesional U. – Audiovisuales <i>Maur</i>		
Erika Monsalve Auxiliar Administrativa - Bibliotecas <i>Erika</i>		
Isabel Dapena Echeverría <i>Isabel</i> Contratista- Orientación Curatorial y apoyo a la gestión.		

Fin del documento